

ACUERDO N°. 18

21 JUN 2022

***“Por el cual se adopta, modifica y actualiza  
el Código para el Buen Gobierno del ICETEX”*****LA JUNTA DIRECTIVA**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confiere la Ley 1002 de 2005, y el Decreto Reglamentario 1050 de 2006, y el numeral 6 del artículo 9 del Acuerdo 013 de 2022,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” - ICETEX, es una Entidad Financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creado por el Decreto Ley 2586 de 1950, transformado por la Ley 1002 de 2005 y reglamentado por Decreto 1050 de 2006.

Que, conforme al artículo 2 de la Ley 1002 de 2005 el objeto del ICETEX es el fomento social de la educación superior, priorizando la población de bajos recursos económicos y aquella con mérito académico en todos los estratos, a través de mecanismos financieros que hagan posible el acceso y la permanencia de las personas a la educación superior, la canalización y administración de recursos, becas y otros apoyos de carácter nacional e internacional, con recursos propios o de terceros.

Que, de conformidad con el artículo 7 del Decreto 1050 de 2006, junto con el Presidente, la Junta Directiva es un órgano de dirección y administración que formula la política general, los planes, programas y proyectos para el cumplimiento del objeto legal del ICETEX, sus funciones y operaciones autorizadas y todas aquellas inherentes a su naturaleza jurídica, acorde con lo dispuesto por la Ley 1002 de 2005, en los lineamientos y política del Gobierno Nacional en materia de crédito educativo.

Que, el Decreto 1050 de 2006, en su artículo 9, numeral sexto, le asignó como función a la Junta Directiva adoptar el Código de Buen Gobierno.

Que, en el Acuerdo 013 de 2022, a través del cual se aprobó la reforma a los Estatutos de la Entidad, se replica la función asignada a la Junta Directiva de “(...) adoptar el Código para el Buen Gobierno (...)”.

Que, el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 Todos por un nuevo país; integró en un solo Sistema de Gestión los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, previstos en las Leyes 489 de 1998 y 872 de 2003, respectivamente, el cual deberá articular con el Sistema de Control Interno consagrados en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998.

Que mediante el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública, modificado por el Decreto 1499 de 2017, se actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión del que trata el Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del mencionado decreto.

Que el artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 1499 de 2017, define que en cada una de las entidades se integrará un Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión — MIPG-, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal. En el nivel central de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, el Comité será liderado por el viceministro o subdirector de departamento administrativo o secretarios generales; en el nivel descentralizado, por los subdirectores generales o administrativos o los secretarios generales o quienes hagan sus veces, e integrado por los servidores públicos del nivel directivo o asesor que designe el representante legal de cada entidad.





ACUERDO N°. 18  
21 JUN 2022

***“Por el cual se adopta, modifica y actualiza  
el Código para el Buen Gobierno del ICETEX”***

Que, el Acuerdo 006 de 2018, *“Por el cual se actualiza el Código de Buen Gobierno del Icetex”* requiere una actualización y unificación con el fin de lograr una mayor eficiencia y flexibilidad en los procesos relevantes para el funcionamiento de la Entidad, toda vez que se busca estar al corriente con las necesidades actuales de la misma y el Código es un importante recurso que genera prácticas que incrementan y fortalecen la gobernabilidad, contribuyendo adicionalmente en la construcción de cultura democrática por la vía de la integridad, la eficiencia y la transparencia en el desempeño de la función administrativa encomendada al ICETEX.

Que, mediante la Resolución No. 383 de 2022 *“Por la cual se adopta la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional - IRSSI del ICETEX y se dictan otras disposiciones”* se define la estrategia de innovación social, que contribuye a impulsar proyectos de vida, brindando las mejores alternativas para crear caminos incluyentes en la educación superior y permitiendo su relacionamiento con los grupos de valor y demás grupos de interés. Esta Iniciativa contempla un pilar estratégico para la sostenibilidad ética, integridad y el buen gobierno que direcciona el propósito de valor estratégico de gobierno corporativo para el ICETEX.

Que, conforme con el numeral 8° del artículo 8° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el presente Acuerdo fue publicado para comentarios de los ciudadanos.

Que, finalizado el término de la publicación para comentarios, en cumplimiento del ejercicio de participación ciudadana, no se recibieron observaciones al proyecto de Acuerdo o sus documentos anexos por parte de la ciudadanía.

Que, en sesión ordinaria celebrada el 25 de mayo de 2022, la Junta Directiva, aprobó la adopción, modificación y actualización de un nuevo Código para el Buen Gobierno, de acuerdo con la información presentada por la Secretaría General de la Entidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar, modificar y actualizar el Código para el Buen Gobierno del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” – ICETEX, contenido en los artículos que siguen:

**CAPÍTULO I.**

**1. GENERALIDAD.** Las siguientes disposiciones voluntarias de autorregulación del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” – ICETEX, plasmadas en el Código para el Buen Gobierno, contienen el compromiso ético y de integridad con el país y sus ciudadanos, representados a través de sus grupos de valor y demás grupos de interés, que buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración.

**1.1. DEFINICIÓN.** El Código para el Buen Gobierno constituye un importante recurso para generar unas prácticas que incrementen y fortalezcan la gobernabilidad, contribuyendo adicionalmente en la construcción de cultura democrática por la vía de la integridad, la eficiencia y la transparencia en el desempeño de la función administrativa encomendada al ICETEX.

**1.2. OBJETIVO.** Establecer los lineamientos para el gobierno corporativo que se refiere a la conducción del ICETEX, de acuerdo con criterios de eficiencia, integridad y transparencia, con la



ACUERDO N°. 118

21 JUN 2022

***“Por el cual se adopta, modifica y actualiza  
el Código para el Buen Gobierno del ICETEX”***

finalidad de generar e incrementar la confianza de la ciudadanía en el aparato estatal y adquirir mayores niveles de gobernabilidad.

**1.3. ALCANCE.** Establece las directrices en el marco de las buenas prácticas del gobierno corporativo en función de las normas legales vigentes, las políticas de buen gobierno para la administración de la Entidad, las políticas para el buen gobierno en la gestión, las políticas de la responsabilidad social, las políticas frente a los grupos de valor y demás grupos de interés y las políticas frente al sistema de control interno; las cuales van alineadas y articuladas con el Sistema Integrado de Gestión, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG y a la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional del ICETEX.

**1.4. GLOSARIO DE TÉRMINOS.** Para la comprensión de los diferentes aspectos que consagra el presente Código para el Buen Gobierno del ICETEX, se establecen los siguientes términos y definiciones de los conceptos y expresiones empleadas en el texto:

- a) **Código para el Buen Gobierno:** Disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las entidades, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública. Este documento recoge las normas de conducta, mecanismos e instrumentos que deben adoptar las instancias de dirección, administración y gestión de las entidades públicas, con el fin de generar confianza en los públicos internos y externos hacia el ente estatal.
- b) **Código de Integridad:** Documento de referencia para gestionar la ética en el día a día de la Entidad. Está conformado por los principios, valores y directrices que, en coherencia con el Código para el Buen Gobierno, todo servidor público de la Entidad debe observar en el ejercicio de su función administrativa.
- c) **Comité Institucional de Gestión y Desempeño:** El Comité Institucional de Gestión y Desempeño, fue creado mediante Resolución No. 1039 de 2021 y demás actualizaciones o modificaciones a las que tenga lugar, el cual se encarga de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- d) **Conflicto de Interés:** Situación en virtud de la cual una persona, en razón de su actividad, se encuentra en una posición en donde podría aprovechar para sí o para un tercero las decisiones que tome frente a distintas alternativas de conducta.
- e) **Corrupción:** “Uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado” (CONPES 167 de 2013 Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción).
- f) **Gobierno Corporativo:** Hace referencia a la manera en que las entidades son dirigidas, mejorando su funcionamiento interno y externo, buscando eficiencia, transparencia e integridad, para responder adecuadamente ante sus grupos de interés, asegurando un comportamiento ético organizacional.
- g) **Grupos de Interés:** Individuos u organismos específicos que tienen un interés especial en la gestión y los resultados de las organizaciones públicas. Comprende, entre otros, instancias o espacios de participación ciudadana formales o informales. (Adaptado del documento Guía metodológica para la caracterización de ciudadanos, usuarios o grupos de interés, del DNP, 2014).
- h) **Grupos de valor:** Personas naturales (ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad.
- i) **Integridad:** Cumplimiento de las promesas que hace el Estado a los ciudadanos frente a la garantía de su seguridad, la prestación eficiente de servicios públicos, la calidad en la planeación e implementación de políticas públicas que mejoren la calidad de vida de cada uno de ellos.
- j) **Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional del ICETEX:** Hace referencia a la estrategia de innovación social y educativa que contribuye a impulsar proyectos de vida brindando las mejores alternativas para crear caminos incluyentes en la educación superior; a través de su relacionamiento con los grupos de valor y grupos de interés mediante

Página 3 | 34  
F419  
V2

**Impulsamos proyectos de vida brindando las mejores alternativas para crear caminos incluyentes en la educación superior**



@icetex



@icetex\_colombia



ICETEX COLOMBIA



ICETEX



La educación  
es de todos

Mineducación



ACUERDO N°. 198  
21 JUN 2022

**“Por el cual se adopta, modifica y actualiza  
el Código para el Buen Gobierno del ICETEX”**

compromisos y acciones éticas y transparentes para gestionar sus riesgos e impactos mediante propósitos de valor estratégico en lo corporativo, social, ambiental y económico.

- k) **Modelo de Transformación Organizacional:** Establece los elementos para la transformación del ICETEX; el cual integra cinco dimensiones específicas que aplican tres principios del pensamiento sistémico: unidad de propósito, interdependencia de procesos, simultaneidad; el cual contiene 4 dimensiones de liderazgo (estratégica, arquitectura organizacional, cultura y construcción de lo colectivo y lo relacional) y cada una de estas articulados e interrelaciones bajo el liderazgo integral.
- l) **Modelo Estándar de Control Interno (MECI):** Modelo establecido por el Estado para sus entidades mediante el Derogado por Decreto 1083 de 2015, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*” el cual proporciona una estructura para el control a la estrategia, a la gestión y a la evaluación, cuyo propósito es mejorar el desempeño institucional a través del fortalecimiento del control y de los procesos de evaluación que deben llevar a cabo las Oficinas de Control Interno.
- m) **Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG):** Es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el Decreto 1499 de 2017.
- n) **Objetivos de Desarrollo Sostenible:** Son objetivos mundiales adoptados por todos los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas en el año 2015, como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030.
- o) **Propósito Superior:** Para efectos de esta definición debe tener en cuenta que la misma se asimila al término “misión” que se encuentran en otros instrumentos que hacen parte del Direccionamiento Estratégico del ICETEX.
- p) **Propósito de Valor Estratégico Corporativo:** Comprende los aspectos relacionados con el liderazgo integral en las actuaciones y comportamientos éticos, de transparencia e integridad pública para el Buen Gobierno Corporativo del ICETEX; con el propósito de generar valor estratégico en la definición de roles, responsabilidades, autoridades y comunicación eficaz para el relacionamiento con los grupos de valor y grupos de interés que contribuyen en el logro de los objetivos estratégicos en alineación con las prácticas de sostenibilidad (social, ambiental y económico) y al fortalecimiento de la cultura y desarrollo organizacional.
- q) **Propósito de Valor Estratégico Social:** Comprende los aspectos relacionados en la gestión de los riesgos e impactos sociales en el marco de los Derechos Humanos, la participación ciudadana, la contribución en el desarrollo de las comunidades y el trabajo digno para el mejoramiento de la calidad de vida en torno al relacionamiento con los grupos de valor y grupos interés del ICETEX.
- r) **Propósito de Valor Estratégico Ambiental:** Comprende los aspectos relacionados en la gestión de los riesgos e impactos ambientales, con la realización de prácticas ambientales que favorezcan la protección del medio ambiente y que contribuya a la prevención de la contaminación y al cambio climático.
- s) **Propósito de Valor Estratégico Económico:** Comprende los aspectos relacionados en la gestión de los riesgos e impactos económicos, generados de la implementación de las prácticas de anticorrupción, compras públicas sostenibles, seguridad de la información incorporadas en la cadena de valor sostenible para los productos y servicios que satisfacen las necesidades y expectativas de los grupos de valor y grupos de interés; asegurando el logro de los objetivos estratégicos institucionales.
- t) **Políticas internas:** Directrices u orientaciones por las cuales los directivos definen el marco de actuación con el cual se orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la entidad, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.



ACUERDO N°.

21 JUN 2022

***“Por el cual se adopta, modifica y actualiza  
el Código para el Buen Gobierno del ICETEX”***

- u) **Soborno:** En la legislación colombiana el soborno o cohecho es el ofrecimiento o solicitud, recibo o entrega, de regalos, préstamos, dinero o cualquier otro tipo de recurso con el propósito de obtener un beneficio particular o ventaja indebidas. El soborno se configura entre un sujeto que recibe o entrega bienes en especie o dineros a cambio de “algo”, y un sujeto que ofrece o solicita su entrega. El delito puede ser cometido por un servidor público en el ejercicio de sus funciones o una empresa o particular que busca un beneficio individual.
- v) **Principios Éticos:** Creencias básicas sobre la forma correcta como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se erige el sistema de valores éticos al cual la persona o el grupo se adscriben.
- w) **Rendición de Cuentas:** Deber legal y ético de todo funcionario o persona de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes y/o recursos públicos asignados, y los respectivos resultados, en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido. De esta manera, se constituye en un recurso de transparencia y responsabilidad para generar confianza y luchar contra la corrupción.
- x) **Riesgos:** Posibilidad de ocurrencia de eventos tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales de una entidad pública, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones.
- y) **RITA:** La Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción – RITA es una estrategia de articulación entre entidades del Estado creada por la Vicepresidencia de la República, a través de la Secretaría de Transparencia, cuyo objetivo es fortalecer los mecanismos de lucha contra la corrupción, acercar a los ciudadanos a las instituciones públicas, cercar a los corruptos y prevenir actos de corrupción<sup>1</sup>.
- z) **Transparencia:** Principio que subordina la gestión de las instituciones a las reglas que se han convenido y que expone la misma a la observación directa de los grupos de interés; implica, así mismo, el deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.
- aa) **Valor Ético:** Forma de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades propias y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana. Los valores éticos se refieren a formas de ser o de actuar para llevar a la práctica los principios éticos.
- bb) **Valor Estratégico:** Representan las convicciones o filosofía de los directivos para crear valor para el ICETEX en su relacionamiento con sus grupos de interés y en la gestión de los riesgos e impactos en lo corporativo, social, ambiental y económico ligado a la estrategia y objetivos estratégicos de la Entidad.
- cc) **Visión Institucional:** Para efectos de esta definición debe tener en cuenta que la misma se asimila al término “visión” que se encuentran en otros instrumentos que hacen parte del Direccionamiento Estratégico del ICETEX”.

## CAPITULO II.

**2. ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA ENTIDAD.** La orientación estratégica de la Entidad comprende el marco estratégico que direcciona y guía la gestión administrativa y misional del ICETEX, y sus componentes, como son: el propósito superior, los lineamientos estratégicos, la visión, los objetivos y los programas estratégicos. Así mismo, define la hoja de ruta de la Entidad con la finalidad de afianzar su gestión.

**2.1. GOBIERNO CORPORATIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD.** En el Acuerdo N°. 013 de 2022 *“Por el cual se adoptan, compilan, modifican, actualizan y adicionan los Estatutos del ICETEX y se dictan otras disposiciones”* en su capítulo II, artículo 6° hace referencia a los “Órganos

<sup>1</sup> <http://www.secretariatransparencia.gov.co/revision-peticiones-corrupcion/rita> ultima consulta 10/05/2022. 3:44p.m.





ACUERDO N°.

21 JUN 2022

8

**“Por el cual se adopta, modifica y actualiza  
el Código para el Buen Gobierno del ICETEX”**

de Administración y Dirección: 1. La Junta Directiva 2. El Presidente del ICETEX, quien es el Representante Legal”.

Así mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del mismo Acuerdo, determina la composición de la Junta Directiva y en su artículo 9° se definen las funciones, deberes, obligaciones, y facultades de la Junta Directiva del ICETEX y en el artículo 37° las funciones del Presidente.

**2.2. ÓRGANOS EXTERNOS DE CONTROL Y VIGILANCIA<sup>2</sup>.** De conformidad con la Constitución Política colombiana, los órganos de control externo permiten a la administración pública adoptar mejores prácticas destinadas específicamente al control interno de las instituciones, en todo nivel; es decir, en el nivel de gestión, en el manejo de recursos públicos o en la eficiencia y eficacia del control interno de cada Entidad.

**2.2.1. Autorregulador de Mercado de Valores - AVM:** Organización de carácter privado, sin ánimo de lucro, que regula, monitorea, disciplina, y profesionaliza el mercado de valores colombiano. Tiene funciones de regulación, supervisión, disciplinarias y certificación en el mercado de valores colombiano.

**2.2.2. Contraloría General de la República:** Es el máximo órgano de control fiscal del Estado. Como tal, tiene la misión de procurar el buen uso de los recursos y bienes públicos y contribuir a la modernización del Estado, mediante acciones de mejoramiento continuo en las distintas entidades públicas.

**2.2.3. Congreso de la República:** Cuerpo colegiado, bicameral, integrado por el Senado de la República y la Cámara de Representantes y le corresponde, esencialmente, reformar la Constitución, hacer las leyes y ejercer el control político sobre el gobierno y la administración.

**2.2.4. Contaduría General de la Nación:** Entidad del Sector Público creada para determinar las políticas, principios y normas sobre la contabilidad que deben regir en el país para todo el sector público; llevar la Contabilidad General de la Nación, señalar y definir los Estados.

**2.2.5. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN:** Unidad administrativa especial del estado colombiano que coadyuva a garantizar la seguridad fiscal del Estado colombiano y la protección del orden público económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras, cambiarias, los derechos de explotación y gastos de administración sobre los juegos de suerte y azar explotados por entidades públicas del nivel nacional y la facilitación de las operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad.

**2.2.6. Procuraduría General de la Nación:** Órgano de control que vela por el correcto ejercicio de las funciones encomendadas en la Constitución y la Ley a servidores públicos y lo realiza a través de sus tres procesos misionales principales: preventiva, de intervención y disciplinaria.

**2.2.7. Secretaría de Hacienda Distrital y Municipal:** Entidad cuya su función es vigilar el cumplimiento de todas las formalidades relacionadas con impuestos distritales y municipales aplicables a la Entidad.

**2.2.8. Superintendencia Financiera de Colombia:** Entidad encargada de supervisar el sistema financiero colombiano con el fin de preservar su estabilidad, seguridad y confianza, así como, de

<sup>2</sup> Art. 117 de la Constitución Política Colombiana.





ACUERDO N° 18  
21 JUN 2022

***“Por el cual se adopta, modifica y actualiza  
el Código para el Buen Gobierno del ICETEX”***

promover, organizar y desarrollar el mercado de valores colombiano y la protección de los inversionistas, ahorradores y asegurados.

**2.2.9. Superintendencia de Industria y Comercio – SIC:** Autoridad nacional de protección de la competencia, los datos personales y la metrología legal, protege los derechos de los consumidores y administra el Sistema Nacional de Propiedad Industrial, a través del ejercicio de sus funciones administrativas y jurisdiccionales.

**2.2.10. Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF:** Es la unidad de inteligencia financiera y económica del país y su misión se centra en proteger la defensa y seguridad nacional en el ámbito económico, mediante inteligencia estratégica y operativa sustentada en tecnología e innovación, en un marco de respeto a los derechos fundamentales, al derecho internacional de los derechos humanos y al derecho internacional humanitario, con el objeto de prevenir y detectar actividades asociadas con los delitos de lavado de activos, sus delitos fuente, la financiación del terrorismo y proveer información útil en las acciones de extinción de dominio.

**CAPITULO III.**

**3. POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN.** En este capítulo se establecen las directrices y compromisos de las políticas necesarias para garantizar el gobierno o dirección de la entidad dentro del cumplimiento de los marcos legales y éticos.

**3.1. POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS Y DE GESTIÓN<sup>3</sup>.** El Representante Legal del ICETEX y sus directivos, fomentan e impulsan la educación superior y el liderazgo en el crédito educativo; se compromete a desarrollar un modelo de gestión efectivo y eficiente basado en una adecuada planeación, el cumplimiento de la normatividad aplicable, una correcta administración de los recursos, el control de la calidad, de la seguridad de la información, continuidad tecnológica articulada a la continuidad del negocio, gestión del riesgo, control de actividades delictivas, y un sistema de evaluación y control que propenda por el mejoramiento continuo.

**3.2. POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD FRENTE AL ACTO DE DELEGACIÓN<sup>4</sup>.** Cuando el Representante Legal del ICETEX o algún miembro autorizado de sus directivos, delega determinadas funciones para el adecuado ejercicio de la función administrativa dicha delegación, es consecuente con los preceptos legales y con las obligaciones que asumieron al ser parte del sector público para beneficio de los administrados.

<sup>3</sup> Articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, Dimensión No. 2 Direccionamiento Estratégico y Planeación, Política Planeación Institucional, Política Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción, Política Gestión del Conocimiento y la Innovación, Política Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos, Política Racionalización de Trámites, Política Mejora Normativa.

Contribuye a la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional; pilar estratégico de sostenibilidad de cultura organizacional; propósito de valor estratégico corporativo, categoría cultura organizacional, subcategorías liderazgo y clima organizacional.

<sup>4</sup> Articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, Dimensión No. 2 Direccionamiento Estratégico y Planeación, Política Planeación Institucional, Política Talento Humano, Política Integridad.

Contribuye a la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional; pilar estratégico de sostenibilidad de cultura organizacional; propósito de valor estratégico corporativo, categoría ética y buen gobierno, subcategoría transparencia e integridad pública.



ACUERDO N°. 18  
21 JUN 2022

***“Por el cual se adopta, modifica y actualiza  
el Código para el Buen Gobierno del ICETEX”***

**3.3. POLÍTICA FRENTE AL CONTROL EXTERNO Y VIGILANCIA DE LA ENTIDAD<sup>5</sup>.** El Representante Legal y su equipo directivo mantienen relaciones armónicas con los Órganos de Control y suministran la información que éstos requieran, de manera periódica o esporádica en forma oportuna, completa y veraz para que puedan desempeñar eficazmente su labor. Igualmente implantan las acciones de mejoramiento institucional y acatan las recomendaciones generadas por los órganos externos de control y vigilancia, y el Defensor del Consumidor Financiero.

**3.4. POLÍTICAS APLICABLES A LA PREVENCIÓN DE POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS<sup>6</sup>.** Los miembros de la Junta Directiva y servidores públicos se adhieren a los principios y fundamentos descritos en este Código cuando en ocasión, del ejercicio de sus funciones sus decisiones ingresan o se consideran que entran en conflicto con los intereses del ICETEX declarándose impedidos para actuar en un asunto, cuando exista un interés particular, propio o de un tercero, directo o indirecto en su regulación, gestión, control o decisión respectiva, que pueda oponerse al mejor interés del ICETEX, en especial si dicho interés lo tuviere la sociedad conyugal de hecho o de derecho, o alguno de los familiares del respectivo miembro o funcionario, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.

Así mismo, se debe dar cumplimiento en los procedimientos y medidas preventivas establecidas en la Guía de Conflicto de Interés del ICETEX; que tiene como finalidad de conocer, prevenir y gestionar de manera oportuna los posibles conflictos de intereses que puedan presentarse a los servidores públicos y contratistas con ocasión del ejercicio de sus funciones y obligaciones, respectivamente.

Respecto a los miembros de Junta Directiva, corresponderá a estos estudiar el caso y definir las acciones a seguir. Dicho análisis, será realizado sin la presencia del respectivo miembro de Junta que se declaró impedido.

Los grupos de interés deberán consultar con el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, los eventos que puedan ofrecer dudas en relación con un posible conflicto de interés o manejo de información de carácter reservado.

#### **CAPITULO IV.**

**4. POLÍTICAS PARA EL BUEN GOBIERNO EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD.** En este capítulo se establecen las directrices y compromisos de las políticas necesarias para garantizar la gestión de la Entidad dentro del cumplimiento de los marcos legales, los lineamientos de las políticas de gestión y desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y los requerimientos del Sistema Integrado de Gestión del ICETEX.

<sup>5</sup> Articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG; Dimensión No. 3 Gestión con Valores para Resultados y Dimensión 7 Control Interno. Política de Seguimiento y evaluación del desempeño institucional, Política de. Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción, Política de Control Interno.

Contribuye a la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional; pilar estratégico de sostenibilidad ética, integridad y buen gobierno; propósito de valor estratégico corporativo, categoría: ética y buen gobierno, subcategoría: transparencia e integridad pública; propósito de valor estratégico económico, categoría: prácticas de anticorrupción, subcategoría: mecanismos y toma de conciencia.

<sup>6</sup> Articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, Dimensión No. 3 Gestión con Valores para Resultado, Política Control Interno, Política Integridad, Política Talento Humano.

Contribuye a la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional; pilar estratégico de sostenibilidad de ética, integridad y buen gobierno; propósito de valor estratégico corporativo, categorías ética y buen gobierno, subcategoría transparencia e integridad pública.



ACUERDO N°. 18  
21 JUN 2022

*“Por el cual se adopta, modifica y actualiza  
el Código para el Buen Gobierno del ICETEX”*

**4.1. POLÍTICA DE LA INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO<sup>7</sup>.** El ICETEX, aplica sus Códigos de Integridad y para el Buen Gobierno como una forma de ejercer sus funciones dentro del estricto cumplimiento de la Constitución y la ley, en términos de eficiencia, integridad, equidad, transparencia y orientación hacia el bien común, orientándose hacia una gestión íntegra, con principios y valores institucionales frente todos sus grupos de valor y demás grupos de interés.

Para la gestión ética, integridad y el buen gobierno el ICETEX:

- a) Guía y promueve sus actuaciones orientadas por los principios y valores institucionales establecidos en el Código de Integridad;
- b) Promueve, adopta y aplica sus políticas de buen gobierno en sus actuaciones diarias y en su relacionamiento con sus grupos de valor y demás grupos de interés;
- c) Garantiza y asegura que todos sus procesos y actividades sean claros, viables y transparentes;
- d) Fortalece la toma de conciencia al personal en materia de integridad pública y buen gobierno;
- e) Efectúa la rendición de cuentas a los grupos de valor y demás grupos de interés, garantizando la disposición al público de la información no confidencial de la entidad;
- f) En materia de contratación, implementa y adopta las normas vigentes; publica la contratación de servicios y la adquisición de bienes de acuerdo con lo prescrito por la legislación vigente y establece mecanismos de seguimiento a los contratos.
- g) Contribuye con los Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas y el Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”.
- h) Contribuye con la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional en el marco de su categoría de ética y buen gobierno y la subcategoría de transparencia e integridad pública.

**4.2. POLÍTICA DE TRANSPARENCIA<sup>8</sup>.** El ICETEX da cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, para lo cual implementa acciones que contribuyen a la lucha contra la corrupción, dando a conocer la gestión realizada de forma clara y completa, generando mecanismos que faciliten a la ciudadana el acceso a la información pública.

Para la gestión en la integridad, la transparencia y el acceso a la información pública el ICETEX:

- a) Fortalece las herramientas, mecanismos y estrategias para la prevención en materia de lucha contra la corrupción;
- b) Fortalece las acciones y controles para la prevención, detección y gestión de los riesgos de corrupción;
- c) Fortalece la participación y el control social para la prevención de la corrupción y la promoción de la transparencia;
- d) Fortalece y promocionar la cultura de la integridad, de la legalidad a sus grupos de valor y demás grupos de interés;
- e) Contribuye con los Principios de Anticorrupción del Pacto Global de las Naciones Unidas y los Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas” y el ODS 17 “Alianza para Lograr los Objetivos”;

<sup>7</sup> Articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG; Política de Integridad, Política de. Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción.

Contribuye a la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional; pilar estratégico de sostenibilidad ética, integridad y buen gobierno; propósito de valor estratégico corporativo, categoría: ética y buen gobierno, subcategoría: transparencia e integridad pública.

<sup>8</sup> Articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, Dimensión No. 3 Gestión con Valores para Resultados, Política Integridad, Política Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción.

Contribuye a la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional; pilar estratégico de sostenibilidad de relacionamiento grupos de valor y grupos de interés; propósito de valor estratégico corporativo, categoría ética y buen gobierno, subcategoría transparencia e integridad pública.



ACUERDO N°. 18  
21 JUN 2022

***“Por el cual se adopta, modifica y actualiza  
el Código para el Buen Gobierno del ICETEX”***

- f) Contribuye con la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional en el marco de su categoría de ética y buen gobierno y la subcategoría de transparencia e integridad pública.

**4.3. POLÍTICA PARA LA ERRADICACIÓN DE PRÁCTICAS CORRUPTAS<sup>9</sup>.** El ICETEX adopta prácticas contra la corrupción, para lo cual crea compromisos tendientes a lograr este objetivo por parte de sus servidores públicos, pasantes y contratistas, preservando la moralidad, integridad y la transparencia en la administración pública, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 190 de 1995, la Ley 1474 de 2011 y demás normas que las adicionen, modifiquen y reglamenten.

En el marco de lo expuesto, el ICETEX genera la estrategia anticorrupción de cada vigencia, la cual se plasma en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

Igualmente, la Entidad capacita a sus altos directivos y demás equipo humano y cuando lo crea conveniente a sus grupos de valor y demás grupos interés en políticas y acciones anticorrupción.

En el desarrollo de esta política de lucha anticorrupción, la Entidad vincula a la ciudadanía por medio de los mecanismos de participación ciudadana para el control social de la gestión, en especial a través de la audiencia pública de rendición de cuentas.

Adicionalmente el ICETEX colabora interinstitucionalmente, suministrando la información solicitada por entidades que se encuentren legitimadas en la lucha contra la corrupción. Así mismo, en coordinación con los organismos de control, vigilancia, supervisión y autoridades judiciales, la Entidad realiza actividades propias que le competen dentro del SARLAFT y participa activamente de la estrategia RITA de la Vicepresidencia de la República.

**4.4. POLÍTICA EN LA LUCHA ANTIPIRATERÍA<sup>10</sup>.** El ICETEX implementa las acciones conducentes al cumplimiento de las normas de protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor, e igualmente excluye el uso de cualquier tipo de software o archivo de audio y video que no esté debidamente licenciado.

**4.5. POLÍTICA DE USO DE MARCA<sup>11</sup>.** Todos los derechos de la marca ICETEX son de propiedad exclusiva de la Entidad. El uso de la misma solo puede ser autorizado por la Oficina Asesora de Comunicaciones del ICETEX previamente a la utilización por parte de un tercero.

**4.6. POLÍTICA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO<sup>12</sup>.** El ICETEX cuenta con un equipo humano competente, y propende por potencializar su desarrollo integral a través de la incorporación de conocimientos, competencias y habilidades que permitan el cumplimiento de los

<sup>9</sup> Articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG; Dimensión No. 3 Gestión con Valores para Resultados Política de Integridad, Política de. Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción.

Contribuye a la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional; pilar estratégico de sostenibilidad ética, integridad y buen gobierno; propósito de valor estratégico corporativo, categoría: ética y buen gobierno, subcategoría: transparencia e integridad pública; propósito de valor estratégico económico, categoría: prácticas de anticorrupción, subcategoría: mecanismos y toma de conciencia.

<sup>10</sup> Articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, Dimensión No. 3 Gestión con Valores para Resultado; Política de Integridad, Política de. Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción.

Contribuye a la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional; pilar estratégico de sostenibilidad ética, integridad y buen gobierno; propósito de valor estratégico corporativo, categoría: ética y buen gobierno, subcategoría: transparencia e integridad pública.

<sup>11</sup> Articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, Dimensión No. 3 Gestión con Valores para Resultado; Política de Integridad, Política de. Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción.

Contribuye a la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional; pilar estratégico de sostenibilidad ética, integridad y buen gobierno; propósito de valor estratégico corporativo, categoría: ética y buen gobierno, subcategoría: transparencia e integridad pública.

<sup>12</sup> Articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, Dimensión No. 1 Talento Humano; Política de Integridad, Política de Gestión Estratégica de Talento Humano.

Contribuye a la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional; pilar estratégico de sostenibilidad cultura organizacional; propósito de valor estratégico social, categoría: trabajo digno y felicidad, subcategorías: salud y seguridad en el trabajo y criterios de sostenibilidad para el talento humano.





ACUERDO N°. 118  
21 JUN 2022

***“Por el cual se adopta, modifica y actualiza  
el Código para el Buen Gobierno del ICETEX”***

objetivos y metas organizacionales mediante la ejecución del Plan Estratégico de Talento Humano, y calidad de vida laboral.

**4.7. POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN<sup>13</sup>** Las Políticas de Comunicación e información, abarcan una dimensión articuladora de las demás, puesto que permiten a las entidades vincularse con su entorno y facilitar la ejecución de sus operaciones a través de todo el ciclo de gestión.

**4.7.1. Con la Comunicación Pública.** El ICETEX asume la comunicación y la información como bienes públicos, confiriéndoles un carácter estratégico y orientándolas hacia el fortalecimiento de la identidad institucional, para lo cual las acciones comunicativas se ejecutan de acuerdo con los parámetros que establezcan los procesos y el plan de comunicación de la Entidad.

**4.7.2. Con la Comunicación Organizacional.** El ICETEX orienta la comunicación organizacional a la construcción de sentido de pertenencia y al establecimiento de relaciones de diálogo y colaboración entre los servidores públicos de la Entidad; para ello la Administración establece procesos y mecanismos comunicativos que garantizan la interacción y la construcción de visiones comunes.

**4.8. POLÍTICA DE CONFIDENCIALIDAD<sup>14</sup>.** El ICETEX suscribe acuerdos de confidencialidad en todos los casos en los cuales se entregue información sobre sus actividades derivadas de la operación o del desarrollo de su objeto legal, bien sea para la suscripción de contratos o para atender solicitudes de un tercero, en cuyo caso se deberá conocer previamente el uso y destino de la información que se le solicite.

**4.9. POLÍTICA DE CIRCULACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN<sup>15</sup>.** El ICETEX establece un contacto permanente y correlativo con sus grupos de interés. Para esto adopta mecanismos conducentes a la generación de información integral, oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable, bajo políticas efectivas de producción, manejo, seguridad y circulación de la misma de conformidad con la legislación vigente.

**4.10. POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL<sup>16</sup>.** El ICETEX implementa la política de Gobierno Digital apropiando y dando un uso adecuado a las tecnologías de la información y las comunicaciones, para mejorar la eficiencia y transparencia de la gestión de la Entidad e incentivar la participación de la ciudadanía

<sup>13</sup> Articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, Dimensión No. 5 Información y Comunicación, Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción, Servicio al Ciudadano, Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Contribuye a la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional; pilar estratégico de sostenibilidad cultura organizacional; propósito de valor estratégico corporativo, categoría: cultura organizacional, subcategoría: liderazgo.  
<https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/detalle-del-modelo/tags/dimension-informacion-comunicacion#:~:text=MIPG%20define%20la%20Informaci%C3%B3n%20y,todo%20el%20ciclo%20de%20gesti%C3%B3n>. Última consulta 6/05/2022 3:03p.m.

<sup>14</sup> Articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, Dimensión No. 5 Información y Comunicación, Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción, Gobierno Digital, Seguridad Digital. Contribuye a la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional; pilar estratégico de sostenibilidad cultura organizacional; propósito de valor estratégico económico, categoría: seguridad de la información, subcategoría: activos de información.

<sup>15</sup> Ídem-numeral 4.11

<sup>16</sup> Ídem-numeral 4.11



ACUERDO N°. 178

21 JUN 2022

***“Por el cual se adopta, modifica y actualiza  
el Código para el Buen Gobierno del ICETEX”***

**4.11. POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN<sup>17</sup>.** El ICETEX desarrolla acciones adecuadas orientadas a preservar la confidencialidad, disponibilidad, integridad y privacidad de la información.

La confidencialidad es la propiedad de la información que consiste en no ponerse a disposición o ser revelada a individuos, entidades o procesos no autorizados. El ICETEX tiene catalogada la información que tiene la propiedad de confidencialidad en Información Pública Clasificada e Información Pública Reservada, acorde con la Ley 1712 de 2014.

Con el fin de evitar que, a razón de las funciones o responsabilidades desarrolladas por los servidores públicos y contratistas utilicen Información Pública Clasificada e Información Pública Reservada en provecho propio o de terceros, o que afecten la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información, se establecen las siguientes acciones:

- a) Guardar absoluta reserva sobre toda la información, políticas, procedimientos u operaciones que le sean suministrados o a las que tenga acceso.
- b) Implementa controles para ser utilizada en la ejecución de las actividades propias o inherentes a la realización de sus labores, y cualquier uso diferente, incluyendo, pero no limitándose a su divulgación, revelación, entrega, copia, transmisión por cualquier medio sin previa autorización expresa será considerada como incumplimiento.
- c) No podrá apropiarse, ni usar la información del ICETEX o de los clientes, para fines distintos al desempeño de su cargo y al manejo de las relaciones con los mismos, o para efectuar transacciones que deriven utilidad o provecho personal del funcionario o de un tercero.
- d) Evitar causar daño o pérdida de los documentos confidenciales en poder del ICETEX allegados a través de la ejecución de sus labores.
- e) No divulgar o dar lectura a documentos expresamente confidenciales, dirigidos a otras dependencias.
- f) No revelar información de la nómina del ICETEX, a ningún funcionario o tercero, salvo que exista autorización legal.
- g) Controlar el acceso a información confidencial de la Entidad.
- h) Tratar la información de acuerdo con el alcance, actividades, nivel autorización de tratamiento de datos personales vigente y entregado por el titular.
- i) Adoptar y acatar las medidas estipuladas por la Entidad para preservar la disponibilidad e integridad de la información y recursos.

<sup>17</sup> Articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, Dimensión No. 5 Información y Comunicación, Política Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, Política Gobierno Digital, Política de Seguridad Digital, Política Gestión del Conocimiento y la Innovación.  
Contribuye a la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional; pilar estratégico de sostenibilidad de cultura organizacional; propósito de valor estratégico económico, categoría seguridad de la información, subcategoría activos de información.





ACUERDO N° 18  
21 JUN 2022

***“Por el cual se adopta, modifica y actualiza  
el Código para el Buen Gobierno del ICETEX”***

**4.12. POLÍTICA DE DATOS ABIERTOS<sup>18</sup>.** El trabajo de los servidores públicos del Instituto se ejecuta es mediante la automatización de ciertas etapas de generación y administración de los mismos, con el objetivo de dar la característica de datos abiertos a la información que se genere en la Entidad. Los lineamientos más importantes de la Política de Datos Abiertos del ICETEX son:

- Asegurar que los Datos Abiertos sean el estándar para toda la información pública del Instituto, para lo cual todos los datos e información públicos deben ser considerados abiertos y accesibles. Cabe aclarar, que los datos e información no publicables son aquellos a los que la Ley le ha otorgado el carácter de reservada y cuentan con protección legal y por tal motivo no puede ser publicados.
- Definir los roles y responsables de identificar, recoger, transformar y publicar la información emanada del instituto para que cuenten con un formato abierto. En todo caso, se deberán priorizar los datos de mayor impacto en los usuarios, ciudadanos y grupos de interés.
- Identificar y dar a conocer los objetivos y procesos que se deben seguir por parte de las dependencias para tener un inventario total de los datos públicos y privados, priorizándolos y teniendo estándares de metadatos y formatos adecuados, para crear un Catálogo de Datos Públicos y sus procesos de actualización y evaluación.
- Identificar, publicar y monitorear los datos abiertos de la Entidad por medio de procedimientos estandarizados que faciliten la mejora continua y medición de impacto del uso de estos.

**4.13. POLÍTICA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES<sup>19</sup>.** El ICETEX busca facilitar al ciudadano el acceso a productos y servicios ágiles, flexibles, sostenibles y con enfoque diferencial. Con este fin implementa acciones permanentes y transformadoras que permitan simplificar, reducir costos y tiempos, estandarizar, eliminar y automatizar los trámites y procedimientos administrativos institucionales, de modo que los grupos de valor y demás grupos de interés hagan uso de sus derechos.

**4.14. POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL<sup>20</sup>.** El ICETEX adopta las mejores prácticas de gestión documental y archivística, orientadas a la organización y custodia de sus documentos, a través de la utilización de las nuevas tecnologías de información, programas de gestión electrónica de documentos, administración de contenidos, servicios para la consulta de documentos, elaboración de formatos e inventarios virtuales que permitan la recuperación de la información en tiempo real; manejo y seguridad de la información garantizando su autenticidad, fiabilidad y usabilidad, en el marco del Sistema de Gestión de Calidad de la entidad, la estrategia de Gobierno Digital, así como en concordancia con las normas archivísticas emanadas por el Archivo General de la Nación.

<sup>18</sup> Articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, Dimensión No.5 Información y Comunicación, Política Gobierno Digital, Política Seguridad Digital.

Contribuye a la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional; pilar estratégico de sostenibilidad de ética, integridad y buen gobierno; propósito de valor estratégico corporativo, categoría ética y buen gobierno, subcategoría transparencia e integridad pública.

<sup>19</sup> Articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, Dimensión No. 2 Direccionamiento Estratégico y Planeación, Política Racionalización de Trámites, Política Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos.

Contribuye a la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional; pilar estratégico de sostenibilidad de relacionamiento grupos de valor y grupos de interés; propósito de valor estratégico corporativo, categoría ética y buen gobierno, subcategoría transparencia e integridad pública.

<sup>20</sup> Articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, Dimensión No.5 Información y Comunicación, Política Gobierno Digital, Política Seguridad Digital. Política Gestión Documental. Contribuye a la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional; pilar estratégico de sostenibilidad de cultura organizacional; propósito de valor estratégico corporativo, categoría ética y buen gobierno, subcategoría transparencia e integridad pública.



ACUERDO N°.

21 JUN 2022

***“Por el cual se adopta, modifica y actualiza  
el Código para el Buen Gobierno del ICETEX”***

**4.15. POLÍTICA DE MANEJO EDITORIAL Y ACTUALIZACIÓN DE LOS MEDIOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS<sup>21</sup>.** La información que haga parte de publicaciones internas y externas en el ICETEX está orientada por la Oficina Asesora de Comunicaciones para cumplir los lineamientos estratégicos y editoriales de la entidad.

La creación, desarrollo y actualización de contenido está a cargo de la Oficina Comercial y Mercadeo (OCM) y de la Oficina Asesora de Comunicaciones (OAC) según sea el caso. La OAC responde por el mantenimiento de la sección de prensa, mientras que OCM está encargada de actualizar el resto de los componentes de la página web, en búsqueda de producir oportuna y confiablemente toda la información que sea requerida por los grupos de interés con los que tiene interlocución la Entidad.

Sin embargo, la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología (VOT) está disponible en caso de que se requiera para aportar o ajustar tecnológicamente algún componente de la página web del ICETEX y así divulgar la información necesaria para que los colombianos cumplan su propósito de acceder a una educación superior de calidad.

En cuanto a los medios físicos, el grupo de recursos físicos, en apoyo con la OAC están encargados de la administración de elementos como pantallas o videowall para compartir productos audiovisuales que sirva para informar a los usuarios que visitan los distintos puntos del ICETEX, como los Centros de Experiencia Presencial CEP.

El ICETEX acude a todos los mecanismos de comunicaciones previstos para que todos los colombianos y servidores de la Entidad tengan acceso a una información veraz y oportuna que permita ampliar la cobertura en educación superior.

**4.16. POLÍTICAS DE SEGURIDAD VIAL<sup>22</sup>.** El ICETEX cumple con los requerimientos normativos y técnicos, que generan recursos y promueven la seguridad vial como principio fundamental a todos los colaboradores y demás grupos de interés que prestan o reciben servicios por parte de la Entidad. Mediante el diseño, implementación, seguimiento, monitoreo, evaluación, control, y mejora continua de acciones concretas que permitan mitigar el riesgo de muerte o lesión durante la ejecución de la prestación del servicio o cualquier evento asociado a la operación de la Entidad, a través de sus desplazamientos en medios motorizados o no motorizados, generando la prevención de la accidentalidad. Este precepto se encausa en el marco de los lineamientos de la normativa legal vigente, los requerimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo como anexo al Sistema Integrado de Sistema de Gestión y demás lineamientos institucionales.

La Política de Seguridad Vial del ICETEX, tiene alcance sobre toda la Entidad y, en consecuencia, es deber de quienes la integran, asumir el compromiso personal de cumplir fielmente todas las normas de tránsito y acatar las disposiciones contenidas en el Plan Estratégico de Seguridad Vial, el cual contempla las siguientes acciones:

- Diseñar e implementar estrategias de comunicación e intervención para fortalecer la toma de conciencia de los colaboradores y demás grupos de interés.
- Establecer los instrumentos, mecanismos y procedimientos para el seguimiento y control y monitoreo del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Entidad.

<sup>21</sup> Ídem, numeral 4.33

<sup>22</sup> Articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, Dimensión No.1 Talento Humano, Política Talento Humano. Contribuye a la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional; pilar estratégico de sostenibilidad de relacionamiento con grupos de valor y grupos de interés; propósito de valor estratégico corporativo, categoría cultura organizacional, subcategoría liderazgo. propósito de valor estratégico social, categoría trabajo digno y felicidad. subcategoría salud y seguridad en el trabajo.





ACUERDO N°. 118  
21 JUN 2022

***“Por el cual se adopta, modifica y actualiza  
el Código para el Buen Gobierno del ICETEX”***

- c) Establecer los requerimientos técnicos que garanticen la operación y funcionamiento del parque automotor de la Entidad.
- d) Dar cumplimiento a las directrices establecidas en la Política de Cambio Climático, contribuyendo, al objetivo de desarrollo sostenible ODS 3 “Acciones por el clima” y al principio de Pacto Global de las Naciones Unidas.
- e) Contribuir con los instrumentos y mecanismos para la gestión de riesgos e impactos, generados por los gases de efecto invernadero – GEI durante la utilización de medios de transportes motorizados; de acuerdo con lo establecido en el programa de Gestión de acciones del cambio climático de la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional.
- f) Dar cumplimiento a las directrices establecidas en la Política de Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas del ICETEX, con el objetivo de prevenir incidentes y accidentes de los diferentes actores viales.

**4.17. POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO.** <sup>23</sup> El ICETEX implementa la administración de continuidad de negocio, para responder organizadamente a eventos que interrumpen la normal operación, la ejecución de estrategia de recuperación, para mitigar el riesgo de indisponibilidad de los recursos necesarios (personal, físico y/o tecnológico), estableciendo periodos de tiempo para probar dichos escenarios, validando su funcionalidad, su capacidad de recuperarse en el menor tiempo posible y la mejora continua del Plan de Continuidad de Negocio de la Entidad.

El Plan de Continuidad de Negocio hacen parte del Sistema de Gestión de Riesgo Operativo y se apoyan en los planes complementarios como lo es el Plan de Emergencias del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan de Recuperación de Desastres de TI de la Dirección de Tecnología.

El ICETEX cuenta con los siguientes lineamientos referentes a la administración de continuidad de negocio:

- a) El Plan de Continuidad de Negocio está orientado a la protección de las personas, así como al restablecimiento oportuno de los procesos y servicios críticos e infraestructura, frente a eventos de interrupción o desastre, los cuales deben ser recuperados dentro de los márgenes de tiempo definidos.
- b) Todo el personal de la Entidad está entrenado y será capacitado en los procedimientos definidos y conocer claramente los roles y responsabilidades que le competen en el marco de la continuidad del negocio.
- c) El Plan de Continuidad de Negocio se debe revisar una vez por cada año de operación, estableciendo las causas de las posibles interrupciones y a partir de ellas, se referencian las acciones a seguir.
- d) Los jefes de área deben designar un Líder de Riesgos, quien es responsable de apoyar las actividades de la administración de continuidad de negocio para el área que representa.
- e) Las etapas de la administración de continuidad deben ser ejecutadas por cada una de las áreas de la Entidad, con la guía y coordinación de la Oficina de Riesgos.
- f) Se establecen planes de contingencia sobre los recursos que soportan los procedimientos identificados como críticos, estos planes incluyen los criterios de seguridad de la información.
- g) Los procesos y servicios del Instituto que sean desarrollados por terceros contratados deben disponer de planes de continuidad.

<sup>23</sup> Articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, Dimensión No. 1 Talento Humano, Dimensión No. 2 Direccionamiento Estratégico y Planeación, Política Talento Humano, Política Planeación Institucional. Política Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional  
Contribuye a la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional; pilar estratégico de sostenibilidad de relacionamiento con grupos de valor y grupos de interés; propósito de valor estratégico corporativo, categoría cultura organizacional, subcategoría liderazgo.



ACUERDO N°. 18  
21 JUN 2022

**“Por el cual se adopta, modifica y actualiza  
el Código para el Buen Gobierno del ICETEX”**

- h) En caso de presentarse un incidente significativo o catastrófico se deben aplicar los mecanismos de comunicación apropiados, tanto internos como externos.

**4.18. POLÍTICA DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN<sup>24</sup>.** El ICETEX, de conformidad con la Ley 1002 de 2005, de acuerdo con su Manual de Contratación y el Documento de Políticas de Celebración y Ejecución de Acuerdos Estratégicos, se compromete a observar las disposiciones legales con eficacia, celeridad e imparcialidad de modo que la información sobre las condiciones y procesos contractuales sea entregada a los interesados oportuna, suficiente y equitativamente y a que las decisiones para otorgar los contratos se tomen sin ningún tipo de sesgos o preferencias, sino de manera exclusiva con base en el análisis objetivo de las propuestas presentadas por los participantes.

Así mismo, de conformidad con el numeral 2.7. del Manual de Contratación ICETEX, la publicidad de la actividad contractual “(...) se efectuará en la página web de la entidad o en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.” Asegurando la calidad y disponibilidad de la información desde la etapa precontractual hasta la etapa postcontractual.

Así mismo, se observan tanto las disposiciones constitucionales sobre los principios de la función administrativa y la gestión fiscal, como las relacionadas con el régimen de inhabilidades e incompatibilidades y las implicaciones de seguridad de la información, privacidad y continuidad del negocio.

**4.19. POLÍTICA DE LA CALIDAD<sup>25</sup>.** El ICETEX impulsa proyectos de vida, creando alternativas para el acceso a la educación superior, con un portafolio de servicios financieros con enfoque social, diseñado para satisfacer las necesidades de nuestros grupos de interés, soportado en la mejora continua y en un equipo humano altamente calificado.

**4.20. POLÍTICA ANTISOBORNO<sup>26</sup>.** El ICETEX, a través del cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Manual de Gestión del Riesgo de corrupción, desarrolla su objetivo general de establecer y comunicar las directrices y lineamientos los cuales aporten al cumplimiento del marco regulatorio en temas de prevención al riesgo de corrupción tomando como enfoque la integridad, el autocontrol, la adecuada y oportuna ejecución de los procesos con el fin de mitigar el impacto de los potenciales riesgos de corrupción y soborno los cuales afecten los objetivos estratégicos definidos por los directivos.

Así mismo, el ICETEX implementa estrategias de transparencia, buen gobierno e integridad, que facilitan la prevención, identificación y sanción del mismo. La Entidad reitera su compromiso constante

<sup>24</sup> Articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, Dimensión No. 3 Gestión de Valores para Resultados, Política de Compras y Contratación Pública.

Contribuye a la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional; pilar estratégico de sostenibilidad compras públicas sostenibles y gestión ambiental; propósito de valor estratégico económico, categoría: compras públicas sostenibles, subcategorías: criterios de sostenibilidad en contratación.

<sup>25</sup> Articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, Dimensión No. 3 Gestión con Valores para Resultados, Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos, Racionalización de Trámites, Servicio al Ciudadano, Gestión del Conocimiento y la Innovación, Gestión Documental, Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional y Control Interno.

Contribuye a la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional; pilar estratégico de sostenibilidad cultura organizacional y pilar estratégico de sostenibilidad de relacionamiento con los grupos de valor y grupos de interés, propósito de valor estratégico corporativo, categoría: cultura organizacional, subcategoría: liderazgo.

<sup>26</sup> Articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, Dimensión No. 3 Gestión con Valores para Resultados; Política de Integridad, Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción.

Contribuye a la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional; pilar estratégico de sostenibilidad ética, integridad y buen gobierno; propósito de valor estratégico corporativo, categoría: ética y buen gobierno, subcategoría: transparencia e integridad pública.



ACUERDO N°. 178

21 JUN 2022

***“Por el cual se adopta, modifica y actualiza  
el Código para el Buen Gobierno del ICETEX”***

frente a la lucha contrala corrupción, con el fin de prevenir la ocurrencia del soborno en las relaciones entre servidores públicos de la Entidad con sus grupos de valor y demás grupos de interés.

**a) Prácticas prohibidas.**

En virtud de lo anterior, se prohíbe a los servidores y contratistas del ICETEX, las siguientes situaciones que inducen o concluyen en acciones de soborno o prebendas, que atentan contra el interés general:

- i. Aceptar o solicitar dinero para retardar o ejecutar una acción que se encuentra dentro sus funciones. En la legislación colombiana se denomina cohecho propio y cohecho impropio.
- ii. Aceptar, recibir o solicitar incentivos o recompensas para actuar en beneficio de particulares.
- iii. Recibir o solicitar pagos por facilitar o agilizar servicios y trámites, que consisten en “pequeños recursos” entregados con el propósito de agilizar o facilitar un trámite.
- iv. Recibir regalos, hospitalidad y gastos como viajes, transportes, gastos de representación u otros privilegios a los cuáles no tendría acceso.

**b) Mecanismos de Prevención:**

- i. Al Implementar prácticas de Anti-Soborno, el ICETEX promueve los valores de transparencia, ética pública, integridad y buen gobierno dentro del proceso de compras y contratación.
- ii. El aplicar el Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011 dentro del proceso contratación tiene como propósito mitigar y materializar los riesgos de corrupción.
- iii. Al proteger los recursos de la Entidad frente a actos ilícitos, evita que empañen el cumplimiento del plan estratégico la eficiencia de los procesos y la prestación del servicio.
- iv. Crea cultura al riesgo mediante programas de sensibilización que aporten al desarrollo de procesos de control con enfoque a la prevención del fraude.
- v. Comunica la importancia y la responsabilidad que tenemos todos frente al plan anticorrupción y la gestión de riesgos.
- vi. Apoya la toma de decisiones de forma transparente y confiable mediante procesos encaminados a la lucha del riesgo de corrupción.
- vii. Fortalece los procedimientos a nivel interno y en cada proceso susceptibles a sobornos.

**4.21. POLÍTICA DE TELETRABAJO<sup>27</sup>.** El ICETEX, está comprometido con la implementación de Teletrabajo como modalidad laboral, generando beneficio a los servidores públicos en términos de movilidad, calidad de vida, productividad laboral, salud, bienestar, felicidad, contaminación ambiental y reducción de la huella de carbono; así como, aportar a la implementación de acciones que contribuyan con la movilidad sostenible de las ciudades, incrementar la productividad y fomentar la innovación organizacional de las entidades, y promover el uso efectivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).

**4.22. POLÍTICA DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO<sup>28</sup>.** El ICETEX cumple los principios, reglas, obligaciones, medidas e instrumentos establecidas por la Ley 1328 de 2009 que

<sup>27</sup> Articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, Dimensión No. 1 Talento Humano; Política de Integridad, Política de Gestión Estratégica de Talento Humano. Contribuye a la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional; pilar estratégico de sostenibilidad cultura organizacional; propósito de valor estratégico social, categoría: trabajo digno y felicidad, subcategorías: salud y seguridad en el trabajo y criterios de sostenibilidad para el talento humano.

<sup>28</sup> Articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, Dimensión No. 5 Información y Comunicación, Política Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción, Política Gobierno Digital, Política de Seguridad Digital, Política Gestión del Conocimiento y la Innovación. Contribuye a la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional; pilar estratégico de sostenibilidad de cultura organizacional; propósito de valor estratégico económico, categoría seguridad de la información, subcategoría activos de información.



ACUERDO N°.

21 JUN 2022

**“Por el cual se adopta, modifica y actualiza  
el Código para el Buen Gobierno del ICETEX”**

define el marco normativo que rige la protección de los consumidores financieros en las relaciones entre estos y las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Así mismo, en cumplimiento a los requerimientos normativos y técnicos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia y el Manual del Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC) el ICETEX se adquiere un compromiso permanente de:

- Integrar gradualmente en el desarrollo tecnológico Smartsupervision de la Superintendencia Financiera la información oportuna y actualizada sobre la gestión de las quejas o reclamaciones interpuestas por los consumidores financieros.
- Diseñar e implementar los instrumentos para el análisis, control, seguimiento y consolidación de la información que se debe reportar en las proformas vigentes del “Informe estadístico de reclamaciones- Defensor del Consumidor Financiero”, “Informe estadístico de reclamaciones - ICETEX” y “Experiencia del consumidor financiero con el sector asegurador” establecidos por la Superintendencia Financiera.
- Implementar y mejorar continuamente las estrategias, lineamientos y políticas que hacen parte integral del Sistema de Atención al Consumidor Financiero establecido por la Entidad.

**CAPITULO V.**

**5. POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.** En este capítulo se establecen las directrices y compromisos de las políticas necesarias para garantizar la gestión de los riesgos e impactos en lo social, ambiental y económico en el marco del cumplimiento de la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional del ICETEX.

**5.1. POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD<sup>29</sup>.** El ICETEX, está comprometido a contribuir al desarrollo sostenible y a implementar acciones que contribuyan al cambio climático; a través de su iniciativa de responsabilidad social y sostenibilidad institucional desde sus propósitos de valor estratégico en lo corporativo, social, ambiental y económico acorde con su propósito superior y su alineación con los objetivos estratégicos que direccionan los proyectos, planes y programas de manera ética y transparente en el relacionamiento con su grupos de valor y demás grupos de interés.

De esta manera la Entidad es socialmente responsable, y está comprometida con:

- Contribuir con los objetivos de desarrollo sostenible-ODS para minimizar los impactos que pueden afectar el planeta y las personas.
- Implementar buenas prácticas de sostenibilidad en el marco de los Principios del Pacto Global.
- Aplicar en sus operaciones los principios de la responsabilidad social como la rendición de cuentas, respecto de los derechos humanos, transparencia, comportamiento ético, respecto a los grupos de valor y grupos de interés, respecto a la ley y a la normatividad internacional.
- Fortalecer la cultura de la responsabilidad social, a través de prácticas éticas y transparentes del buen gobierno corporativo.
- Respetar y hacer debida diligencia de los derechos humanos, en el marco de los principios rectores de DDHH, convenios y tratados internacionales.
- Implementar y fortalecer las prácticas para el desarrollo en el trabajo, las relaciones laborales, seguridad y salud en el trabajo, condiciones del trabajador y protección social.

<sup>29</sup> Articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, 7 Dimensiones y las 19 Políticas de Gestión y Desempeño Institucional.

Contribuye a la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional; con sus 7 pilares estratégicos de sostenibilidad y sus 4 propósitos de valor estratégico en corporativo, social, ambiental y económico.





ACUERDO N°. 18  
21 JUN 2022

***“Por el cual se adopta, modifica y actualiza  
el Código para el Buen Gobierno del ICETEX”***

- g) Implementar y fortalecer las prácticas ambientales en la cultura ambiental, contribuir a la ecoeficiencia de los recursos naturales y a la prevención de la contaminación.
- h) Implementar prácticas justas de operación con acciones y mecanismos de anticorrupción, suministros con proveedores responsables y compras públicas sostenibles.
- i) Establecer estrategias para fortalecer la cultura del servicio, articulación de alianzas estratégicas para el desarrollo y participación de la comunidad en proyectos de innovación social.

**5.2. POLÍTICA DE COMPROMISO CON LA COMUNIDAD<sup>30</sup>.** En el ICETEX la responsabilidad social se concibe como una filosofía de servicio y compromiso hacia la comunidad; especialmente con las poblaciones más vulnerables, brindando igualdad de oportunidades y apoyo para que puedan acceder a la Educación Superior.

La Entidad declara expresamente su compromiso con la protección de los derechos fundamentales, salvaguardando los parámetros básicos de protección a la vida, a la libertad, a la privacidad, a la igualdad, a la dignidad humana, a la intimidad, al libre desarrollo de la personalidad, a la libertad de conciencia y de cultos, a la información, al trabajo, a la asociación, al respeto a la naturaleza, a la intervención ciudadana activa, y a la solidaridad, entre otros.

**5.3. POLÍTICA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LA COMUNIDAD<sup>31</sup>.** El ICETEX a través de diferentes mecanismos e instrumentos y con base en los modelos de comunicación pública, divulga oportuna y adecuadamente las políticas, programas, servicios y en general la información necesaria de la operatividad de los procesos internos, contando con canales adecuados y medios de comunicación masiva.

Los estados e informes económicos, financieros, contables y de gestión presentados a los respectivos entes de regulación y control por la Entidad, y cualquier otra información sustancial, son dados a conocer oportunamente a la comunidad.

Los medios de información que utiliza entre otros son: La página web como principal punto de información hacia la ciudadanía, boletines de prensa, folletos, correo electrónico, línea de atención gratuita y espacios concedidos por los medios de comunicación masiva.

**5.4. POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS<sup>32</sup>.** El ICETEX, respeta, protege y cumple los principios establecidos en la Declaración de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Carta Internacional de Derechos Humanos, las Convenciones de Derechos Humanos, Tratados y otros instrumentos jurídicos actuales y futuros que sean ratificados por Colombia.

<sup>30</sup> Articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, Dimensión No. 3 Gestión con Valores para Resultado; Política de Servicio al Ciudadano, Política Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Contribuye a la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional; pilar estratégico de sostenibilidad relacionamiento con grupos de valor y grupos de interés; propósito de valor estratégico económico, categoría: mercado local, subcategoría: participación de comunidades locales.

<sup>31</sup> Articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, Dimensión No. 5 Información y Comunicación; Política de Servicio al Ciudadano, Política Participación Ciudadana en la Gestión Pública, Política Gestión Conocimiento y la Innovación. Contribuye a la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional; pilar estratégico de sostenibilidad relacionamiento con grupos de valor y grupos de interés; propósito de valor estratégico económico, categoría: mercado local, subcategoría: participación de comunidades locales.

<sup>32</sup> Articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, Dimensión No. 3 Gestión con Valores para Resultado; Política de Servicio al Ciudadano, Política Participación Ciudadana en la Gestión Pública, Política Gestión Conocimiento y la Innovación. Contribuye a la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional; pilar estratégico de sostenibilidad en derechos humanos; propósito de valor estratégico social, categoría: derechos humanos, subcategorías: cultura en DDHH, gestión de riesgos e impactos en DDHH.



ACUERDO N°. 18  
21 JUN 2022

***“Por el cual se adopta, modifica y actualiza  
el Código para el Buen Gobierno del ICETEX”***

Los compromisos que se establecen a partir de las directrices de esta política en términos de DDHH, son:

- a) Cumplir las obligaciones y deberes conforme al derecho internacional de respetar, proteger y cumplir los DDHH. Como personas individuales, tenemos derecho a disfrutar de nuestros DDHH, también debemos respetar y defender los DDHH de otras personas.
- b) Implementar acciones de la debida diligencia para evitar las vulneraciones a los derechos humanos de los grupos de valor y grupos de interés con las que interactúa la Entidad.
- c) Promover el respeto por los derechos humanos como bases fundamentales para la operación de los proyectos, planes y programas; en el marco de los principios y valores contenidos en el código de integridad y las políticas de gestión y desempeño institucional del código de buen gobierno.
- d) Identificar, prevenir, mitigar y remediar los riesgos e impactos que se puedan generar sobre los DDHH.
- e) Contar mecanismos de reclamación accesibles, adecuados y oportunos para que se puedan denunciar posibles abusos de DDHH y exigir reclamación.
- f) Exigir a sus proveedores estratégicos el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad en el marco de los instrumentos internacionales de los derechos humanos como a adoptar las medidas necesarias en su organización para eliminar toda forma o modalidad de trabajo forzoso u obligatorio, a rechazar la mano de obra infantil y en lo posible tener en su planta de personal trabajadores con alguna discapacidad.

**5.5. POLÍTICA AMBIENTAL<sup>33</sup>.** El ICETEX contribuye al desarrollo sostenible a través de la implementación de prácticas ambientales para la ecoeficiencia de los recursos naturales, mitigación de los riesgos, aspectos e impactos ambientales y la prevención de la contaminación.

Los compromisos para lograr una óptima gestión ambiental son:

- a) Buscar la mejora continua en el desempeño ambiental en todas sus actividades, servicios, proyectos, planes y programas.
- b) Implementa buenas prácticas ambientales para fortalecer la cultura ambiental y el uso eficiente de los recursos naturales
- c) Cumplir con los requisitos legales y otros requisitos vigentes; con el fin de lograr las metas y objetivos ambientales.
- d) Contribuir a los indicadores de desempeño ambiental establecidos por la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad de la Entidad.
- e) Establecer los instrumentos, metodologías y criterios de sostenibilidad ambiental asociados a las compras públicas sostenibles.
- f) Contribuir con los Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas y el Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS 6 “agua limpia y saneamiento”, ODS 7 “energía asequible y no contaminante”, ODS 12 “producción y consumo responsable” y el ODS 13 “acción por el clima”
- g) Contribuir con la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional en el marco de su propósito estratégico de valor ambiental.

<sup>33</sup> Articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, Dimensión No. 3 Gestión con Valores para Resultado; Política de Servicio al Ciudadano, Política Participación Ciudadana en la Gestión Pública, Política Gestión Conocimiento y la Innovación. Contribuye a la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional; pilar estratégico de sostenibilidad de compras públicas sostenibles y gestión ambiental; propósito de valor estratégico ambiental, categorías: consumo de energía, consumo de agua, gestión integral de residuos, subcategorías: desempeño consumo energético, desempeño consumo agua, desempeño reciclaje.



ACUERDO N°.

21 JUN 2022

**“Por el cual se adopta, modifica y actualiza  
el Código para el Buen Gobierno del ICETEX”**

**5.6. POLÍTICA DE MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO<sup>34</sup>.** El ICETEX contribuye en la implementación de buenas prácticas de alternativas de mitigación y adaptación para la gestión del cambio climático, en el marco del Acuerdo de París, la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono –ECDBC–, el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático –PNACC–, y la Estrategia Nacional REDD+, entre otras iniciativas para el minimizar los riesgos e impacto generados por los gases de efecto invernadero- GEI.

Los compromisos para lograr las acciones y medidas para el cambio climático son:

- Incorporar y gestionar desde la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional; estrategias, lineamientos y acciones orientadas a limitar o reducir las emisiones de gases efecto invernadero.
- Establecer criterios de sostenibilidad para motivar a los proveedores estratégicos de bienes y servicios que reduzcan sus emisiones para el medio ambiente.
- Establecer metas de reducción de emisiones en el largo plazo; a través de la implementación de programas y planes de acción incorporados en el Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA y su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS.
- Establecer e implementar alianzas estratégicas con las Autoridades Ambientales y de la competencia para fortalecer la cultura al interior de la Entidad en la adaptación al cambio climático.
- Diseñar e implementar prácticas ambientales y programas para la adaptación al cambio climático en lo referente a la protección del medio ambiente, la biodiversidad y restauración de los hábitats naturales.
- Contribuir con los Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas y el Objetivo de Desarrollo Sostenible - ODS 13 “acción por el clima”
- Contribuir con la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional en el marco de su propósito de valor estratégico ambiental en la categoría: cambio climático, subcategorías: emisiones/gases efecto invernadero – GEI.

**5.7. POLÍTICA DE CERO PAPEL<sup>35</sup>.** El ICETEX, en el marco de los lineamientos para la “*eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública*”, trabaja en el establecimiento de estrategias para promover las buenas prácticas de consumo de papel en cada una de las áreas y dependencias de la entidad, con el fin de disminuir el uso de papel en la Entidad por medio de la implementación de estrategias que generen la concientización, sensibilización y apropiación de hábitos responsables de consumo en todos los funcionarios, temporales y contratistas, garantizando así el cumplimiento de la política ambiental de la entidad y una disminución en los impactos ambientales generados sobre los recursos naturales, a través de la adopción de buenas prácticas en materia de gestión documental y la adecuada utilización de tecnologías de la información y las comunicaciones disponibles, facilitando el acceso a la información, permitiendo disminuir costos de funcionamiento.

Los compromisos para lograr una óptima práctica ambiental son:

<sup>34</sup> Articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, Dimensión No. 3 Gestión con Valores para Resultado; Política de Servicio al Ciudadano, Política Participación Ciudadana en la Gestión Pública, Política Gestión Conocimiento y la Innovación. Contribuye a la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional; pilar estratégico de sostenibilidad de compras públicas sostenibles y gestión ambiental; propósito de valor estratégico ambiental, categorías: cambio climático, subcategorías: emisiones/gases efecto invernadero – GEI.

<sup>35</sup> Articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, Dimensión No. 3 Gestión con Valores para Resultado; Política Planeación Institucional, Política Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público. Contribuye a la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional; pilar estratégico de sostenibilidad de compras públicas sostenibles y gestión ambiental; propósito de valor estratégico ambiental, categorías: gestión integral de residuos, subcategorías: desempeño reciclaje y reutilización.



ACUERDO N°.  
21 JUN 2022

***“Por el cual se adopta, modifica y actualiza  
el Código para el Buen Gobierno del ICETEX”***

- a) Diseñar e implementar los instrumentos que contribuyan a la eficiencia administrativa asociados a trámites internos y la optimización del proceso o procedimiento para disminuir el volumen de la producción documental.
- b) Establecer y aplicar buenas prácticas para reducir el consumo de papel, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Programa Gobierno Digital.
- c) Establecer y promover estrategias para el uso preferente de herramientas electrónicas, evitando el uso y consumo de papel en los procesos de gestión al interior de la Entidad.
- d) Establecer e implementar programas con metas de reducción de papel y acciones con indicadores que permitan monitorear el avance de los mismos.
- e) Promover acciones que permitan la participación de servidores públicos y los contratistas en la mejora de la eficiencia, la innovación y el Buen Gobierno.
- f) Contribuir con los Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas y el Objetivo de Desarrollo Sostenible - ODS 13 “acción por el clima”
- g) Contribuir con la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional en el marco de su propósito de valor estratégico ambiental en la categoría: gestión integral de residuos, subcategorías: desempeño reciclaje y reutilización.

**5.8. POLÍTICA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES<sup>36</sup>.** El ICETEX, en el marco de la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional, orienta el relacionamiento con sus proveedores estratégicos hacia una cultura de Compras Públicas Sostenibles para que, a través de la adquisición de los bienes, servicios y obras requeridos para la ejecución de los proyectos y programas del Plan Estratégico; se contribuya con el alcance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS y los Principios del Pacto Global orientado en estándares y patrones de consumo hacia la sostenibilidad social – ambiental.

Su alcance comprende el proceso de gestión contractual y los sistemas de gestión con los cuales se articule la política para su implementación.

En alineación con los instrumentos del Plan de Acción Nacional de Compras Públicas Sostenibles, la Política de Producción y Consumo Sostenible, la Política de Crecimiento Verde y en contribución a la meta 12.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- “Promoción de prácticas de compras públicas que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales”, considerando aspectos de resiliencia, la Entidad:

- a) Establece los criterios de sostenibilidad social y ambiental a partir de los cuales se evaluarán las necesidades de los proyectos, planes y programas que generan un alto impacto en el relacionamiento con los grupos de valor y grupos de interés.
- b) Identifica los sistemas de gestión con los que se articula la Política de Compras Públicas Sostenibles para su implementación y establecer la ruta de articulación respectiva.
- c) Realiza un análisis de los riesgos que puedan generarse a partir de la implementación de la Política de Compras Públicas Sostenibles y establecer acciones preventivas, de mitigación y de contingencia.
- d) Diseña y estandariza las herramientas y lineamientos para las compras públicas sostenibles en el marco del alcance del proceso de gestión contractual.
- e) Estandariza e implementa herramientas para la gestión contractual, que articulen la necesidad de la Entidad, el objeto a contratar, el análisis de los riesgos identificados, las especificaciones técnicas

<sup>36</sup> Articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, Dimensión No. 3 Gestión con Valores para Resultado; Política Compras y Contratación Pública, Política Planeación Institucional, Política Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público. Contribuye a la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional; pilar estratégico de sostenibilidad de compras públicas sostenibles y gestión ambiental; propósito de valor estratégico económico, categorías: compras públicas sostenibles, subcategorías: criterios de sostenibilidad en contratación.



ACUERDO N° 18  
21 JUN 2022

**“Por el cual se adopta, modifica y actualiza  
el Código para el Buen Gobierno del ICETEX”**

de los bienes, servicios y productos a adquirir; teniendo en cuenta los criterios de sostenibilidad adoptados y el análisis del ciclo de vida de los mismos.

- f) Estructura criterios en materia de sostenibilidad (social y ambiental) para los procesos de selección de los proveedores estratégicos, los cuales tendrán una calificación al momento evaluar las ofertas.
- g) Internaliza los costos de los criterios de sostenibilidad (social y ambiental) en el plan anual de adquisiciones.
- h) Establece mecanismos para el seguimiento y medición de la efectividad de los criterios de compras públicas sostenibles, de acuerdo con lo establecido en las cláusulas de los contratos que la Entidad desea aplicar.
- i) Implementa técnicas de diálogos permanentes con los procesos que ejecutan proyectos, planes y programas y con sus posibles proveedores estratégicos, para identificar las necesidades y evaluar los impactos de la contratación pública sostenible.

**5.9. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO<sup>37</sup>.** Para ICETEX es primordial promover los altos niveles de bienestar laboral, por lo que está comprometido en propiciar el mejoramiento de las condiciones de trabajo, salud y seguridad de todos los niveles de la Entidad.

Mediante el desarrollo y mejora continua del sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo, cumple con:

- a) Identificar peligros, evaluar riesgos y establecer controles.
- b) Promover la calidad de vida laboral, la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- c) Cumplir con los requisitos legales respecto a seguridad y salud en el trabajo.
- d) Alcanzar y mantener las metas de seguridad y salud en el trabajo a través del mejoramiento continuo.
- e) Brindar apoyo económico y los recursos necesarios para la implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- f) Asumir la responsabilidad de proteger la salud y la seguridad de todos los trabajadores independientemente de su vinculación laboral en los diferentes ambientes de trabajo, por tanto, mantiene unas condiciones seguras y saludables en los lugares de trabajo.
- g) Contribuir desde la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional en implementar y fortalecer las prácticas para el desarrollo en el trabajo, las relaciones laborales, seguridad y salud en el trabajo, condiciones del trabajador y protección social.

**5.10. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y DROGAS<sup>38</sup>.** El ICETEX manteniendo su compromiso con el bienestar de sus colaboradores y usuarios que están de manera permanente o esporádica en sus instalaciones y siendo consciente que, la drogadicción, el alcoholismo y el tabaquismo generan impactos negativos en la salud y los ambientes de trabajo, agravando los riesgos ocupacionales, constituyéndose en amenaza para la integridad física y mental de la población trabajadora, ha establecido la política de prevención del consumo de tabaco, alcohol y drogas, con los siguientes compromisos:

- a) Fomentar en los trabajadores hábitos de vida saludables con el fin de prevenir el consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.
- b) Acatar y cumplir por parte de funcionarios, contratistas o terceros, a la legislación colombiana en lo referente al no consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.

<sup>37</sup> Articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, Dimensión No. 1 Talento Humano, Política Talento Humano. Contribuye a la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional; pilar estratégico de sostenibilidad de cultura organizacional; propósito de valor estratégico social, categorías: trabajo digno y felicidad, subcategorías: seguridad y salud en el trabajo.

<sup>38</sup> Ídem 36



ACUERDO N°. 118

21 JUN 2022

**“Por el cual se adopta, modifica y actualiza  
el Código para el Buen Gobierno del ICETEX”**

- c) Prohibir el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas en cualquiera de las oficinas de la Entidad, así como fumar en áreas interiores o cerradas de las instalaciones del ICETEX o al interior de los vehículos oficiales.
- d) Prohibir la posesión, uso, distribución o venta de bebidas alcohólicas u otras sustancias psicoactivas en todas las instalaciones de la Entidad.
- e) Prohibir el ingreso de personal a cualquiera de las instalaciones de la Entidad bajo el efecto de sustancias psicoactivas incluidas bebidas alcohólicas u otras que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral.
- f) Promover actividades de sensibilización y de capacitación para los colaboradores que propendan la creación de hábitos y estilos de vida saludables en relación con el daño que causa el cigarrillo, las bebidas alcohólicas y/o energizantes y sustancias psicoactivas que afectan la salud del individuo y su entorno.

**5.11. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL, SEXUAL Y/O DISCRIMINACIÓN EN EL ÁMBITO LABORAL** <sup>39</sup>. El ICETEX previene las conductas de acoso laboral, el acoso sexual y/o discriminación, en cumplimiento al Pacto de equidad por las mujeres, a la política cero tolerancia, principios del pacto global, la Ley 1010 de 2006, Ley 1257 de 2008, Ley 1752 de 2015, Ley 1952 de 2019 y la Directiva Presidencial 03 de 2022; con el objeto de defender el derecho de todos los colaboradores para ser tratados con dignidad en el trabajo. Para ello, se conformó el Comité de Convivencia Laboral, el cual ejecutará actividades tendientes a promover el trabajo en condiciones dignas y justas; la armonía entre quienes comparten vida laboral y el buen ambiente en el trabajo y proteger la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo, generando una conciencia colectiva de sana convivencia.

Para el cumplimiento de esta política, se establecen los siguientes compromisos:

- a) Establecer, implementar y promover el protocolo acoso laboral, sexual y/o discriminación en el ámbito laboral como herramienta de prevención y promoción en la cultura de la entidad.
- b) Establecer y fomentar acciones de procesos formativos y pedagógicos para la prevención, atención y protección a las víctimas de acoso laboral, sexual y de violencia de género en el ámbito laboral; a través de la contribución de los objetivos de desarrollo sostenible al ODS 3 “Salud y bienestar”, ODS 5 “Igualdad de género”, y ODS 10 “Reducción a las desigualdades”.
- c) Socializar la ruta de atención y orientación institucional ante las quejas e informes que deban presentarse por el acoso laboral, sexual y/o discriminación por razón de sexo en el ámbito laboral ante las instancias competentes.
- d) Establecer e implementar estrategias para promover en la cultura organizacional el uso de un lenguaje respetuoso en el que se excluyan apelativos, denominaciones o tipos de violencia física que atenten contra la dignidad de nuestros servidores públicos, contratistas o público en general.
- e) Implementar mecanismos de relacionamiento con la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer del Departamento Administrativo de la Función Pública.

**5.12. POLÍTICA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL** <sup>40</sup>. EL ICETEX, en el desarrollo e implementación de la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión

<sup>39</sup> Articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, Dimensión No. 1 Talento Humano, Política Talento Humano. Contribuye a la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional; pilar estratégico de sostenibilidad de cultura organizacional; propósito de valor estratégico corporativo, categoría cultura organizacional, subcategoría clima organizacional.

<sup>40</sup> Articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, Dimensión No. 3 Gestión con Valores para Resultado; Política de Servicio al Ciudadano, Política Participación Ciudadana en la Gestión Pública, Política Gestión Conocimiento y la Innovación. Contribuye a la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional; Pilar Estratégico de Sostenibilidad en Derechos Humanos; Propósito de Valor Estratégico Social, Categoría: Derechos Humanos, Subcategorías: cultura en DDHH, gestión de riesgos e impactos en DDHH.



ACUERDO N°. 198  
21 JUN 2022

**“Por el cual se adopta, modifica y actualiza  
el Código para el Buen Gobierno del ICETEX”**

Social en entidades territoriales, la norma Técnica colombiana 6047, normativa de inclusión social, derechos humanos y demás normativa que busca equiparar los derechos de las personas en situación con discapacidad, promueve la atención incluyente dentro de la entidad, generando espacios y acciones que permitan la atención efectiva, oportuna y de calidad a los beneficiarios y ciudadanos que presenten condiciones de discapacidad, por lo que se compromete a:

- a) Identificar los grupos de valor y caracterizar las necesidades de los beneficiarios y ciudadanos con discapacidad, basándose en el enfoque diferencial, que requieran de atención o servicios de la entidad.
- b) Proveer espacios físicos apropiados para la atención de personas con discapacidad y sus familiares, adecuando las instalaciones físicas para la atención o generando alternativas para la prestación de servicios en las situaciones donde no sea posible una adecuación efectiva de la infraestructura, con base en un enfoque de atención al territorio nacional.
- c) Articular acciones asociadas a los requisitos referentes a temas de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) que impliquen la atención a personas con discapacidad en los diferentes puntos de atención presencial de la Entidad.
- d) Mantener canales de comunicación virtuales que permitan una comunicación eficiente a las personas con discapacidad, usando tecnologías de la información adecuadas y alineadas a las estrategias del gobierno digital y de derechos humanos.
- e) Brindar alternativas de comunicación por el canal telefónico a personas con discapacidad.
- f) Generar protocolos donde se tengan presentes las actividades mínimas necesarias para la adecuada atención para personas con discapacidad e inclusión social.
- g) Promover una oferta de servicios inclusiva que permita a las personas con discapacidad acceder por medio de planes y programas a mejorar sus condiciones y derecho a la educación.
- h) Ejecutar acciones de participación ciudadana que incluyan actividades enfocadas a la prestación de atención y servicios a personas con discapacidad, basándose la política de derechos humanos e iniciativa de responsabilidad social y sostenibilidad institucional de la entidad.
- i) Generar alianzas estratégicas con los proveedores de la entidad que busque la inclusión social y de personas con discapacidad.
- j) Generar acciones de control que permitan asegurar el mejoramiento continuo de las actividades enmarcadas en la presente política y la correcta implementación de las acciones que promuevan una atención incluyente.

**CAPITULO VI.**

**6. POLÍTICAS FRENTE A LOS GRUPOS DE VALOR Y DEMÁS GRUPOS DE INTERÉS.** En este capítulo se establecen las directrices y compromisos de las políticas necesarias para garantizar la gestión de relacionamiento y diálogos con los grupos de valor y demás grupos de interés en el marco del cumplimiento del Sistema Integrado de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión y la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional del ICETEX.

**6.1. POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA<sup>41</sup>.** El ICETEX promueve la participación de los ciudadanos y grupos de valor en el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento) a través de diversos espacios, mecanismos, canales y procesos como la estrategia de rendición de cuentas, que conectan a la ciudadanía, facilitando el control social y honrando con esmero cada uno de los compromisos adquiridos, creando confianza y reciprocidad.

<sup>41</sup> Articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, Dimensión No. 3 Gestión con Valores para Resultado; Política de Servicio al Ciudadano, Política Participación Ciudadana en la Gestión Pública, Política Gestión Conocimiento y la Innovación.





ACUERDO N°. 8  
21 JUN 2022

***“Por el cual se adopta, modifica y actualiza  
el Código para el Buen Gobierno del ICETEX”***

**6.2. POLÍTICA DE ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SOLICITUDES, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS<sup>42</sup>.** El ICETEX cuenta con un Sistema de Atención al Cliente con cobertura nacional, ante el cual se pueden presentar peticiones, quejas, reclamos, solicitudes de información pública, sugerencias, y denuncias, proporcionando una respuesta de fondo en los términos previstos por la ley; a través de una atención especializada y eficiente. Este sistema cuenta con los siguientes canales: atención personalizada, escrita, virtual, chat, contact center, telefónico, Online (chat, video atención, WhatsApp), presencial, BackOffice, redes sociales).

Así mismo, la Entidad cuenta con un Defensor del Consumidor Financiero, quien actúa como vocero de los usuarios, beneficiarios o ciudadanos ante el ICETEX; este Defensor conoce y resuelve de forma objetiva las quejas individuales, dentro de los términos de Ley, que sean presentadas en relación con un posible incumplimiento por parte del ICETEX.

Como muestra de respeto a los derechos de los clientes o usuarios y en aras de asegurar la absoluta transparencia en todas sus operaciones, el ICETEX se compromete a acatar las decisiones tomadas por el Defensor del Consumidor Financiero, siempre que el cliente la acepte y no contravenga la Ley.

**6.3. POLÍTICA DE SERVICIO AL CIUDADANO ICETEX<sup>43</sup>.** El ICETEX en cumplimiento de los principios establecidos en el marco de la Política Pública de Servicio al Ciudadano, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, requerimientos de la norma de calidad, gestión de riesgos y los instrumentos asociados a la eficiencia administrativa garantiza el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los servicios e información pública de la entidad y en respeto de los derechos de los grupos de valor, bajo los siguientes lineamientos:

- Garantizar que las estrategias de servicio al ciudadano se encuentren enmarcadas en la política de derechos humanos de la iniciativa de responsabilidad social y sostenibilidad institucional del ICETEX.
- Ampliar la cobertura de nuestros servicios a las poblaciones más vulnerables del país, ofreciendo oportunidades para una educación inclusiva, equitativa y de calidad, facilitando el aprendizaje y formación de los ciudadanos.
- Mantener un talento humano capacitado, capaz de comunicarse asertivamente y que busque la excelencia en la prestación del servicio.
- Promover y apropiar el código de integridad de la entidad, generando espacios de participación ciudadana y canales de atención que incentiven la transparencia, el control social y las denuncias frente a conflictos de intereses.
- Propender una estructura organizacional basada en las necesidades de los ciudadanos, acompañada de procesos óptimos y bajo constante mejora, que promuevan canales de comunicación, herramientas tecnológicas e infraestructuras accesibles, eficientes y seguras para nuestros beneficiarios y ciudadanos.

Contribuye a la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional; pilar estratégico de sostenibilidad de relacionamiento con grupos de valor y grupos de interés; propósito de valor estratégico económico, categoría: prácticas de anticorrupción, subcategoría: mecanismos y toma de conciencia.

<sup>42</sup> Articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, Dimensión No. 3 Gestión con Valores para Resultado; Política de Servicio al Ciudadano, Política Participación Ciudadana en la Gestión Pública, Política Gestión Conocimiento y la Innovación, Política de Racionalización de Trámites, Política Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción.

Contribuye a la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional; pilar estratégico de sostenibilidad de relacionamiento con grupos de valor y grupos de interés; propósito de valor estratégico económico, categoría: prácticas de anticorrupción, subcategoría: mecanismos y toma de conciencia.

<sup>43</sup> Articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, Dimensión No. 3 Gestión con Valores para Resultados, Política Servicio al Ciudadano, Política Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

Contribuye a la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional; pilar estratégico de sostenibilidad de relacionamiento con grupos de valor y grupos de interés; propósito de valor estratégico corporativo, categoría ética y buen gobierno, subcategoría transparencia e integridad pública.



ACUERDO N°. 178  
21 JUN 2022

***“Por el cual se adopta, modifica y actualiza  
el Código para el Buen Gobierno del ICETEX”***

- f) Buscar la simplificación de los trámites de la entidad, cumpliendo con las iniciativas de Gobierno Digital, mejorando la experiencia al usuario.
- g) Mejorar constantemente la información y la comunicación con los ciudadanos, basados en una caracterización de los mismos, buscando satisfacer sus requerimientos de información en cumplimiento de los tiempos de respuesta a sus peticiones, quejas reclamos y sugerencias (PQRSD).
- h) Facilitar a los ciudadanos y grupos de interés una gestión de conocimiento adecuada a la misionalidad de la entidad, con enfoque en toma de decisiones por medio de métricas y datos, con herramientas de consulta y espacios de formación e innovación, que aporten el mejoramiento constante de la entidad.
- i) Implementar métodos de auditoría, evaluación y control constante de nuestros procesos, que permitan medir la satisfacción de nuestros beneficiarios y usuarios, mejorando la confianza de los mismos hacia nuestra entidad.

**CAPITULO VII.**

**7. POLÍTICAS FRENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.** En este capítulo se establecen las directrices y compromisos de las políticas necesarias para garantizar el compromiso de los Directivos hacia la eficacia y eficiencia de la implementación y mejora continua de los controles establecidos para el Sistema de Control Interno del ICETEX.

**7.1. POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONTROL INTERNO** <sup>44</sup>. El ICETEX ejerce seguimiento y control de todas las actividades requeridas para el desarrollo de su objeto legal a través de la Oficina de Control Interno de conformidad con las funciones establecidas a través del Decreto 380 de 2007 y las normas que le sean aplicables expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Así mismo, el compromiso de sus directivos con las acciones de mejora continua producto del ejercicio auditor externo como interno; en el marco del cumplimiento de los objetivos del Sistema de Control Interno establecidos en la Ley 87 de 1993; además con la responsabilidad y compromiso de líderes de proceso y por todos los integrantes de la organización.

El ICETEX mediante la presente Política, está comprometido con:

- a) Mantener y mejorar continuamente el Sistema de Control Interno “SCI”, mediante la implementación de las mejores prácticas en esta materia, en concordancia con los requisitos legales vigentes y los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública;
- b) Promover el compromiso con el buen gobierno, la transparencia, la integridad (valores) y principios del servicio público;
- c) Que sus directivos asuman el deber y el compromiso de establecer los niveles de responsabilidad y autoridad apropiados para la consecución de los objetivos del SCI.
- d) Que sus directivos y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno establezcan las políticas de operación en articulación con las políticas de gestión y desempeño institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG encaminadas a controlar los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos.
- e) Que los líderes de proceso diseñen, documenten e implementen; a través del Sistema Integrado de Gestión las metodologías y procedimientos que sirvan como controles para el Sistema de Control Interno;

<sup>44</sup> Articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG; Dimensión No. 7 Control Interno, Política de Control Interno. Contribuye a la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional; pilar estratégico de sostenibilidad ética, integridad y buen gobierno; propósito de valor estratégico corporativo, categoría: ética y buen gobierno, subcategoría: transparencia e integridad pública.



ACUERDO N°. 18  
21 JUN 2022

***“Por el cual se adopta, modifica y actualiza  
el Código para el Buen Gobierno del ICETEX”***

- f) Que sus directivos establezcan y verifiquen que las políticas, directrices y mecanismos contribuyan en la prestación de los servicios para satisfacer las necesidades y expectativas de los grupos de valor y grupos de interés;
- g) Que la Oficina de Control Interno realice periódicamente evaluaciones independientes, a través de la auditoría interna de gestión; como actividad independiente y objetiva para evaluar y mejorar la eficacia de los elementos de control del Sistema de Control Interno.
- h) Contribuir con los Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas y el Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”.
- i) Contribuir con la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional en el marco de sus propósitos estratégicos de valor corporativo, social, ambiental y económico.

**7.2. POLÍTICA CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI<sup>45</sup>.** El ICETEX aplica los principios de autocontrol, autorregulación y autogestión del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, que tiene como propósito, promover la institucionalización del control como herramienta de gestión y, de esta manera, facilitar el cumplimiento del mandato Constitucional y legal; así mismo vela por su sostenibilidad por parte de todos los servidores públicos, para que desarrollen estrategias que conduzcan a una administración eficiente y eficaz en el marco de los fines del Estado.

El ICETEX mediante la presente política, está comprometido con:

- a) Promover la cultura del autocontrol en los servidores públicos; para el cumplimiento de los resultados previstos de manera eficaz y eficiente de los objetivos estratégicos.
- b) Controlar la efectividad de los procesos de comunicación pública y rendición de cuentas en el marco de los principios y valores institucionales establecidos en el Código de Integridad.
- c) Fortalecer el Sistema de Control Interno en el marco de la función de evaluación independiente a la gestión.
- d) Orientar los elementos de control hacia la estandarización de metodologías y procedimientos de evaluación del Control Interno y de auditoría.
- e) Promover un alto nivel de importancia a los planes de mejoramiento.
- f) Fortalecer los elementos de control para la administración del riesgo en el marco de la prevención; de acuerdo los requerimientos dados por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- g) Contribuir con los Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas y el Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”.
- j) Contribuir con la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional en el marco de sus propósitos estratégicos de valor corporativo, social, ambiental y económico.

**7.3. POLÍTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO<sup>46</sup>.** El ICETEX tiene implementados los sistemas de administración de riesgo de conformidad con la normatividad que le es aplicable, por tanto, realiza las acciones pertinentes para el diseño y mantenimiento de los mismos, así como el tratamiento del riesgo de manera oportuna y eficiente; para lo cual establece las acciones factibles y efectivas en el marco de la viabilidad jurídica, técnica, financiera y económica institucional.

<sup>45</sup> Articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, Dimensión No.7 Control Interno, Política Control Interno. Contribuye a la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional; pilar estratégico de sostenibilidad de ética, integridad y buen gobierno; propósitos de valor estratégico corporativo, social, ambiental y económico, y sus categorías y subcategorías.

<sup>46</sup> Articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG; Dimensión No. 2 Direccionamiento Estratégico y Planeación y Dimensión 7 Control Interno. Política de Planeación Institucional, Política de Gestión Presupuestal, Política de Compras y Contratación Pública y Política de Control Interno. Contribuye a la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional; pilar estratégico de sostenibilidad ética, integridad y buen gobierno; propósito de valor estratégico corporativo, categoría: ética y buen gobierno, subcategoría: transparencia e integridad pública, propósito de valor estratégico económico, categoría: prácticas de anticorrupción, subcategoría: mecanismos y toma de conciencia.



ACUERDO N°. 78  
21 JUN 2022

**“Por el cual se adopta, modifica y actualiza  
el Código para el Buen Gobierno del ICETEX”**

De conformidad con lo descrito en la normatividad vigente es obligación de la Entidad el revelar su exposición por tipo de riesgo, al igual que las acciones para el desarrollo de sus políticas, mediante nota en los estados financieros que describa la gestión adelantada dentro del período respectivo.

La administración del riesgo vela por el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales, en cumplimiento de las políticas aprobadas por la Junta Directiva, propendiendo por una cultura de riesgo que logre los siguientes objetivos:

- a) Adecuada identificación, medición, administración, control y monitoreo del riesgo que permita realizar operaciones propias del negocio con niveles de riesgo aceptados, de conformidad con el tamaño de la Entidad y actividad operativa derivada de su negocio.
- b) Implementación de políticas de gestión, control y mitigación del riesgo originadas en las operaciones, estrategias, mecanismos de monitoreo, seguimiento, procesos, procedimientos, acciones y adopción de metodologías que identifiquen, midan, controlen, administren y fijen límites globales y específicos de los riesgos.
- c) Realización de los estudios y análisis para establecer los niveles de tolerancia o exposición de riesgo a que está expuesta la entidad, lo que es consistente con la estrategia corporativa, objetivos estratégicos y estructura financiera y operativa.

**7.4. POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO - SARLAFT<sup>47</sup>.** El ICETEX por mandato legal cumple con las normas de integridad orientadas por el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, tiene como objeto establecer los principios básicos de comportamiento que permiten regular las actividades desarrolladas por directivos, servidores públicos o personas naturales o jurídicas que tengan un vínculo con la Entidad, para evitar que seamos utilizados como instrumento para actividades ilícitas.

El Manual SARLAFT cuenta con los lineamientos adoptados por la Entidad y describe las etapas y elementos del sistema, los factores de riesgo, como agentes generadores del riesgo de LA/FT (clientes, productos, canales de distribución y jurisdicciones), y los riesgos asociados, como aquellos a través de los cuales se materializa el riesgo de LA/FT (reputacional, legal, operativo y contagio). Así mismo, establece procedimientos más exigentes de vinculación y monitoreo de operaciones con países no cooperantes y de personas nacionales o extranjeras que por su perfil o por las funciones que desempeñan pueden exponer en mayor grado a la Entidad como son las Personas Expuestas Políticamente– PEP’s.

De igual manera, define las facultades y funciones a cargo de los órganos de dirección, administración, cumplimiento y demás áreas que interactúan al interior de la Entidad para el cumplimiento del objeto corporativo y legal de la Entidad, quienes son capacitadas conforme a lo indicado en el Manual SARLAFT y al programa institucional.

La aplicación de las políticas y procedimientos del SARLAFT es obligatoria para todos los directivos y servidores públicos vinculados y velarán por el cumplimiento de la Ley y la reglamentación establecida por los Entes de Control en materia de administración de riesgo de LA/FT, anteponiendo el cumplimiento de las normas al logro de las metas comerciales.

<sup>47</sup> Articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, Dimensión No. 3 Gestión con Valores para Resultados, Dimensión 5 Información y Comunicación, Política Integridad, Política Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción. Política Gobierno Digital, Política Seguridad Digital. Contribuye a la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional; Pilar Estratégico de Sostenibilidad de Relacionamento Grupos de Valor y Grupos de Interés; Propósito de Valor Estratégico Corporativo, Categoría Ética y Buen Gobierno, Subcategoría Transparencia e Integridad Pública.





ACUERDO N°. 18  
21 JUN 2022

**“Por el cual se adopta, modifica y actualiza  
el Código para el Buen Gobierno del ICETEX”**

- **Reporte de Información Reservada.** Las autoridades competentes (judiciales, administrativas y de policía) responsables de la lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo, podrán solicitar en cualquier momento la entrega de información privilegiada conforme a lo establecido en el Artículo 105 del EOSF:

*“ARTICULO 105. RESERVA SOBRE LA INFORMACION REPORTADA. Sin perjuicio de la obligación de reportar de forma inmediata y suficiente a la Unidad de Información y Análisis Financiero la información a que se refiere la letra d) del numeral 2 del artículo 102, las instituciones financieras solo estarán obligadas a suministrar información obtenida en desarrollo de los mecanismos previstos en los artículos anteriores cuando así lo solicite la Unidad de Información y Análisis Financiero o la Fiscalía General de la Nación.*

*Las autoridades, las entidades, sus administradores y sus funcionarios que tengan conocimiento por cualquier motivo de las informaciones y documentos a que se refieren los artículos anteriores deberán mantener reserva sobre los mismos.*

*Las autoridades, las entidades, sus administradores y sus funcionarios no podrán dar a conocer a las personas que hayan efectuado o intenten efectuar operaciones sospechosas, que se ha comunicado a la Unidad de Información y Análisis Financiero información sobre las mismas, y deberán guardar reserva sobre dicha información.”*

Por lo anterior, directivos, servidores públicos, aliados, constituyentes de fondos en administración proveedores de la Entidad, deberán proteger la información de carácter reservado que ha sido dada a las autoridades competentes, la cual incluye operaciones inusuales detectadas o el reporte de operaciones sospechosas remitidas a la UIAF, y deberán abstenerse de revelar esta información a funcionarios ajenos al ICETEX o que perteneciendo, no tengan autorización para conocerla o de hacer uso de la información clasificada o reservada, que ha conocido en razón de sus funciones para provecho propio o ajeno.

- **Administración de Riesgo LA/FT.** Es deber de todos los directivos y servidores públicos del ICETEX adoptar un compromiso de prevención que permita aplicar las políticas de conocimiento del cliente contempladas en el Manual y procedimientos SARLAFT, apoyados en un correcto registro de las operaciones, transacciones e identificación de los clientes, de tal manera que permita salvaguardar la reputación y credibilidad de la Entidad en esta materia.

La Entidad implementa políticas, lineamientos generales y metodologías de identificación, medición, monitoreo y control de los riesgos a los que se ve expuesta, y establece planes de acción en miras de reducir la exposición del riesgo, cuyo seguimiento y verificación se realiza conforme a lo establecido en el Sistema de Gestión de Calidad para las acciones preventivas, correctivas y de mejora.

El monitoreo a los riesgos de LA/FT es realizado conjuntamente con los Líderes de Riesgo proponiendo al Comité SARO-SARLAFT las medidas relativas al perfil de riesgo residual, teniendo en cuenta el nivel de tolerancia fijado por la Junta Directiva.

- **Obligaciones y prohibiciones.** Se establecen las siguientes políticas adicionales a las mencionadas en el Manual y procedimientos SARLAFT:

Los directivos y servidores públicos vinculados con la Entidad deberán:

- a) Aplicar las políticas establecidas para SARLAFT, anteponiéndolas al logro de las metas comerciales.

Página 30 | 34  
F419  
V2

**Impulsamos proyectos de vida brindando las mejores alternativas para crear caminos incluyentes en la educación superior**



@icetex



@icetex\_colombia



ICETEX COLOMBIA



ICETEX



La educación  
es de todos

Mineducación



ACUERDO N°. 18  
21 JUN 2022

**“Por el cual se adopta, modifica y actualiza  
el Código para el Buen Gobierno del ICETEX”**

- b) Los funcionarios encargados de la vinculación de clientes, validar la integridad y moralidad de los clientes internos y externos en aplicación de las normas relacionadas con el conocimiento del cliente y el monitoreo de operaciones de personas nacionales o extranjeras que por su perfil o por las funciones que desempeñen pueden exponer en mayor grado a la entidad frente al riesgo de LA/FT.
- c) Estar atentos a los hechos o situaciones señaladas como inusuales en el Manual y procedimientos del SARLAFT que pueden conllevar a utilizar a la Entidad para encubrir actividades ilícitas.
- d) Comunicar oportunamente a sus superiores inmediatos, todo hecho o irregularidad por parte de otro funcionario o tercero que atente contra los intereses del ICETEX.
- e) Actuar con diligencia en la ejecución de pagos, colocación de recursos, inversiones, recaudo o cobro de dineros en la Entidad.
- f) Abstenerse de convenir cláusulas que puedan afectar la ejecución del contrato dando lugar a actos de corrupción o fraude.
- g) Colaborar incondicionalmente con las autoridades competentes responsables de la lucha contra el lavado de activos y la financiación de terrorismo.

Así mismo, se prohíbe lo siguiente:

- a) Vincular a un cliente sin confirmar su correcta identificación, de acuerdo con lo establecido en el Manual y procedimientos del SARLAFT.
- b) Divulgar información con carácter reservado sobre gestiones administrativas o judiciales que adelanten las autoridades competentes.
- c) Ofrecer los servicios o experiencia profesional a clientes externos, o utilizar los servicios del cliente externo para beneficio propio.
- d) Hacer regalos o atenciones a proveedores, autoridades estatales o judiciales buscando el beneficio propio.
- e) Destinar dineros de la Entidad para fines diferentes a aquellos que buscan el cumplimiento de su objeto social.
- f) Efectuar contrataciones con clientes externos, internos o con proveedores, buscando beneficios políticos o para favorecer personas cercanas a los miembros de la Junta Directiva, directivos o servidores públicos de la Entidad.

**7.5. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO Y DEFENSA JUDICIAL<sup>48</sup>.** Para la definición de las políticas de prevención del daño antijurídico y de defensa de los intereses litigiosos del ICETEX, la Entidad adopta la metodología y lineamientos definidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en la Circular Externa No. 5 de 2019 (“Lineamientos para la formulación, implementación, y seguimiento de las políticas de prevención del daño antijurídico”).

**7.6. POLÍTICA DE AUSTERIDAD<sup>49</sup>.** El ICETEX incorpora en sus políticas institucionales el uso racional de los recursos públicos, fomentado la cultura del ahorro, la aplicación de controles y lineamientos que permitan que la Entidad sea eficiente, eficaz, austera y que contribuya a la sostenibilidad del ambientalmente. En este contexto el ICETEX observa lo dispuesto por la Presidencia de la República a través de las directivas presidenciales y demás normas relacionadas con la materia.

<sup>48</sup> Articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, Dimensión No. 3 Gestión con Valores para Resultados, Política Integridad, Política Defensa Jurídica, Política Mejora Normativa, Política Control Interno.

Contribuye a la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional; pilar estratégico de sostenibilidad de ética, integridad y buen gobierno; propósito de valor estratégico corporativo, categoría ética y buen gobierno, subcategoría transparencia e integridad pública.

<sup>49</sup> Articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, Dimensión No. 2 Direccionamiento Estratégico y Planeación, Política Integridad, Política Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, Política Control Interno.

Contribuye a la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional; pilar estratégico de sostenibilidad de ética, integridad y buen gobierno; propósito de valor estratégico corporativo, categoría ética y buen gobierno, subcategoría transparencia e integridad pública.





ACUERDO N°. 18

21 JUN 2022

***“Por el cual se adopta, modifica y actualiza  
el Código para el Buen Gobierno del ICETEX”***

## 7.7. POLÍTICA CONTABLE<sup>50</sup>

**7.7.1 Política en la base de preparación.** El ICETEX aplica los principios o estándares de contabilidad conforme a las normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF) y las instrucciones y prácticas de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) aplicables al Instituto y demás políticas establecidas por la Junta Directiva.

El ICETEX usa las mismas políticas contables en sus estados financieros conforme a las NIIF vigentes y sus actualizaciones a través del tiempo garantizando la comparabilidad de la información financiera.

Es importante precisar que las políticas contables son documentos generales, donde se toman como políticas contables las NIIF; por lo anterior, es necesario elaborar entonces procedimientos generales de registro de transacciones, las cuales se sustentan a través de memorandos técnicos elaborados por asesores externos y personal interno del Instituto relacionados con temas específicos que requieran de juicio al momento de aplicar las NIIF en la Entidad.

Dentro de las facultades del ICETEX se encuentra la de administrar fondos de entidades públicas y privadas, destinados a programas y proyectos educativos, con base en los criterios definidos por parte de estas entidades aportantes, los cuales se revelan en nota a los estados financieros. Estos fondos llevan su contabilidad en libros contables independientes a los del ICETEX, conforme a lo requerido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

**7.7.2 Política en los Estados Financieros.** Los estados financieros del ICETEX son: el estado de situación financiera, el estado de resultados y otro resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo y sus revelaciones forman parte integral de los mismos acompañados del dictamen emitido por parte de Revisor Fiscal de la Entidad.

En atención a que la Superintendencia Financiera de Colombia sólo ejerce vigilancia sobre las operaciones financieras autorizadas del ICETEX a que se refiere el Decreto 2555 de 2010, para efectos de dicha vigilancia, esta entidad de control podrá señalar, de conformidad con la normatividad vigente, los estados financieros de propósito especial que deban ser presentados por el ICETEX.

## CAPITULO VIII.

**8. COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO.** El Comité Institucional de Gestión y Desempeño, fue creado mediante Resolución No. 1039 del 14 de septiembre de 2021; como órgano rector, articulador y ejecutor, a nivel institucional, de las acciones y estrategias para la correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. De acuerdo con sus funciones establecidas en el artículo 5, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en lo que respecta a las políticas para el buen gobierno corporativa tendrá las siguientes funciones:

- Aprobar y hacer seguimiento, a las acciones y estrategias adoptadas para la implementación, gestión y sostenibilidad de las políticas que conforman el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG.

<sup>50</sup> Articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, Dimensión No. 2 Direccionamiento Estratégico y Planeación, Política Planeación Institucional, Política Integridad, Política Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público. Contribuye a la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional; pilar estratégico de sostenibilidad de ética, integridad y buen gobierno; propósito de valor estratégico corporativo, categoría ética y buen gobierno, subcategoría transparencia e integridad pública.





ACUERDO N°. 78

21 JUN 2022

**"Por el cual se adopta, modifica y actualiza  
el Código para el Buen Gobierno del ICETEX"**

- Aprobar las políticas y directrices para la articulación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Gestión de Calidad y los demás que se establezcan por ley.

**CAPITULO IX.**

**9. ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO PARA EL BUEN GOBIERNO.** En este capítulo se establecen las acciones y lineamientos para la administración y planificación de las políticas contenidas en el presente Código para el Bueno Gobierno.

**9.1. DIVULGACIÓN DEL CÓDIGO PARA EL BUEN GOBIERNO.** El Código para el Buen Gobierno, se divulgará a todos los servidores públicos de la Entidad, contratistas, estudiantes en pasantía y aliados estratégicos del ICETEX y demás grupos de interés que tengan una relevancia y relacionamiento importante con la operación de la Entidad. De igual forma se publicará en la página Web de ICETEX, en el link de transparencia, para el conocimiento y consulta de la ciudadanía en general.

**9.2. REFORMA DEL CÓDIGO PARA EL BUEN GOBIERNO.** Las modificaciones o actualizaciones que se realicen al Código para el Buen Gobierno deben ser aprobadas por la Junta Directiva.

**9.3. VALOR ESTRATÉGICO DEL CÓDIGO PARA EL BUEN GOBIERNO.** El Código para el Buen Gobierno se articula con el Propósito de Valor Estratégico Corporativo para la sostenibilidad ética, integridad y buen gobierno de la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional como parte integral de la dimensión relacional del Modelo de Transformación Organizacional del ICETEX. Así mismo, las políticas del Código de Buen Gobierno están alineadas con las políticas de gestión y desempeño institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG y el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad.

**9.4. PLANIFICACIÓN DE LAS POLÍTICAS DEL CÓDIGO PARA EL BUEN GOBIERNO.** Las políticas del Código para el Buen Gobierno se planificarán para monitorear su desempeño, alineación y contribución a las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, objetivos de desarrollo sostenible-ODS, objetivos estratégicos, proyectos, planes y programas que ejecuta el ICETEX.

La planificación la realizan los líderes de procesos que tienen la responsabilidad en las diferentes políticas para el buen gobierno; de acuerdo con los lineamientos de la Secretaria General, a través del Grupo de Desarrollo y Transformación Organizacional con la aplicación del instrumento "*Matriz de Planificación y Valor Estratégico de las Políticas de Buen Gobierno*".

Así mismo, "*El área de Control Interno del ICETEX será la encargada de implementar los mecanismos correspondientes para auditar semestralmente o cuando lo considere necesario el cumplimiento de los Códigos para el Buen Gobierno y de Integridad del Instituto. Las normas contenidas en los Códigos mencionados son de obligatorio cumplimiento para todos los funcionarios de la Entidad y demás personas vinculadas a la misma. Los servidores públicos del Instituto deberán conocer los Códigos para el Buen Gobierno y de Integridad del Instituto y propender en todo momento por los intereses del mismo*"<sup>51</sup>.

<sup>51</sup> Acuerdo No. 13 del 8 de abril de 2022 "Por el cual se adoptan, compilan, modifican, actualizan y adicionan los Estatutos del ICETEX y se dictan otras disposiciones"; Capítulo IX Códigos para el Buen Gobierno y de Integridad; Artículo 62°. Exigibilidad de los códigos para el buen gobierno y de Integridad del ICETEX.



ACUERDO N°. 18  
21 JUN 2022

**“Por el cual se adopta, modifica y actualiza  
el Código para el Buen Gobierno del ICETEX”**

**9.5. HERRAMIENTAS DE GESTIÓN QUE CONTRIBUYEN A LAS POLÍTICAS DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO.** Las políticas del Código de Buen Gobierno cumplen sus propósitos y directrices establecidas; de acuerdo con las herramientas de gestión documentadas y estandarizadas por el Sistema Integrado de Gestión del ICETEX, las cuales hacen parte integral de la “Matriz de Planificación y Valor Estratégico de las Políticas de Buen Gobierno”.

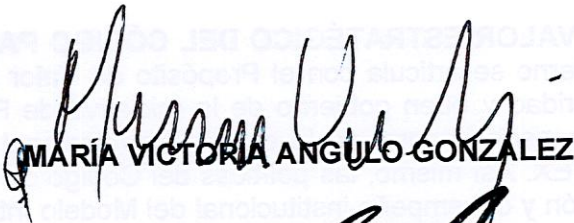
**ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicaciones.** El presente Acuerdo deberá ser comunicado a través de la Secretaría General a los miembros de la Junta Directiva, la Vicepresidencia de Fondos en Administración, Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, Vicepresidencia Financiera, Vicepresidencia de Crédito y Cobranza, Oficina de Riesgos, Oficina Asesora de Planeación, Oficina Comercial y Mercadeo, Oficina Asesora Jurídica, Oficina de Control Interno, Oficina de Relaciones Internacionales, Oficina Asesora de Comunicaciones y demás grupos de interés de la Entidad.

**ARTÍCULO TERCERO: Vigencia y derogatoria.** El presente Acuerdo rige a la fecha de su publicación en el Diario Oficial y deroga el Acuerdo 006 de 2018.

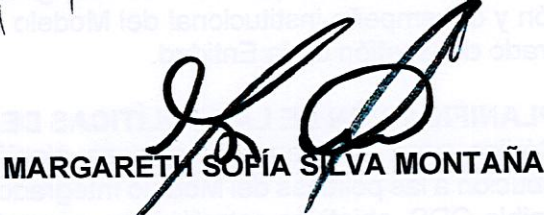
**Publíquese, comuníquese y cúmplase.**

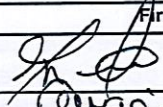
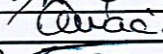
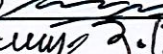
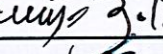
Dado en Bogotá D.C. a los 21 JUN 2022

La Presidenta de la Junta Directiva,

  
MARÍA VICTORIA ANGULO GONZALEZ

La Secretaria Técnica de la Junta Directiva,

  
MARGARETH SOFÍA SILVA MONTAÑA

|                                                       | Nombre funcionario               | Cargo                                                | Firma                                                                                 |
|-------------------------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Proyectó por parte del ICETEX                         | Margareth Sofía Silva Montaña    | Secretaria General del ICETEX                        |  |
| Aprobó por parte del ICETEX                           | Ana Lucy Castro Castro           | Jefe de la Oficina Jurídica del ICETEX               |  |
| Aprobó por parte del ICETEX                           | José Maximiliano Gómez Torrealba | Presidente del ICETEX (E)                            |  |
| Revisó por parte del Ministerio de Educación Nacional | Nancy Judith Botía Hernández     | Abogada del Grupo de Delegados de Ministros          |  |
| Aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional | Camilo Andrés Bustos Parra       | Asesor Jurídico Viceministerio de Educación Superior |  |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Presidenta y Secretaria Técnica de la Junta Directiva